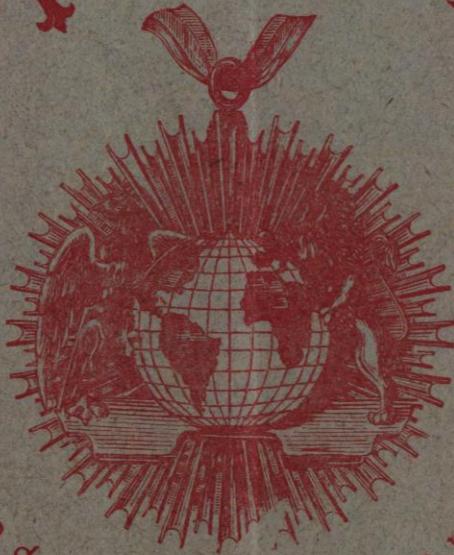


# Unión Ibero-Americana



Órgano de la Sociedad del mismo nombre

Enero-Febrero de 1921

Calle de Recoletos, 10

MADRID

# INDICE

Páginas.

## TEXTO

Perspectivas de política americana .....	1
Conferencias en nuestra Sociedad.....	4
Becas a estudiantes hispanoamericanos .....	5
Los yanques en la dominicana. Un informe inédito, por Fed. Henríquez y Carvajal.....	7
Raza y Patria.....	10
Concursos: Real Academia Nacional de Medicina. Real Academia de Ciencias exactas, Físicas y Naturales .....	13
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Biblioteca Nacional. Sobre Puerto Rico. Comentando un informe, por Julio César González.	17
Información financiera de España.....	22
La estancia en España del Dr. R. Castromán, por el Dr. Ciriaco de Yrigoyen.....	27
La confraternidad escolar en la gran obra de la unidad hispanoamericana.....	29
Por la independencia de la República Dominicana.....	32
Cursos breves y conferencias sobre estudios iberoamericanos.....	33
Libros nacionales y extranjeros.....	34
El punto de vista americano en la Sociedad de las Naciones. Conferencia pronunciada el día 22 de enero de 1921, por el Excelentísimo Sr. D. Rafael Altamira en la «Unión Ibero-Americana».....	36
Biblioteca.....	55



# Unión Ibero-Americana

ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DEL MISMO NOMBRE

Madrid: Calle de Recoletos, núm. 10

---

ENERO Y FEBRERO DE 1921

---

## PERSPECTIVAS DE POLÍTICA AMERICANA

Las mayores preocupaciones actuales en los que siguen con verdadera atención y cuidado la política internacional, más que en los comentarios sobre aplicación del Tratado de Versalles, con ser ellos tantos y afectar a tantos intereses—que para las naciones de Europa tiene importancia especialísima—, está en la situación, apenas esbozada, que va mostrando la que pueden llegar a tener las naciones a que dió situación de preeminencia la reciente guerra, así nociva para Europa, como ventajosa para América, y en América para los Estados Unidos.

Sin duda, otros países de América sumarán a nuevos beneficios sociales los políticos, si responden a su misión, si saben volver por sí propios, no sirviendo intereses particularistas, sino acertando a sobreponer los generales de la civilización. Lo comprenden cuantos enaltecen el valor que antaño desconocieron muchos torpemente de nuestra común civilización hispana, considerando y estimando lo que tiene de esencial en su carácter puro y netamente cristiano, lo que vino a quedar relegado al olvido y oculto, por anteponerse, desviando de la tradición sana y contradiciéndola, políticas torpes que mantuvieron a los pueblos de América en discordia interior, muy semejante a las de acá, y que nos alejaron con daño común, y entre sí alejaron y opusieron en la propia América unos y otros pueblos. Las inteligencias de los países hispanos de América entre sí y con nosotros, esa mayor comprensión recíproca que tanto puede servir a la civilización en el orden más elevado de las manifestaciones del pensamiento, requiere que las torpes políticas dejen de ser obstáculo y alejen las pasiones bajas y abran camino a la verdadera comunicación espiritual en que han de contar, ante todo, los hombres que sirven los superiores designios de la ciencia y del arte. Tomando así primacía nuestra civilización, su preavalecimiento, mediante la propaganda de la paz, podría ser de beneficio incomparable, sirviendo

para alejar las conflagraciones que la previsión disputa ciertas, y quizá las vuelve ciertas al indisponer los ánimos de quienes llevan dirección y no recatan bastante, en las Cancillerías poderosas, los intentos de predominio, cohonestados por planes de mera defensa, y así se inicia otro período de *paz armada*, en que principalmente se mira al mar, es decir, al elemento que más debía mantenerse neutro y que pierde su verdadero carácter cuando al mar se refieren los proyectos de predominio político por acrecentamiento en el poder naval; y esa es la principal herencia que deja la democrática política wilsoniana a la republicana de Harding.

No hay para qué comentar lo que esto representa, dado lo que hasta aquí han sido las respectivas significaciones de esas políticas, en oposición tantas veces. Significaría un verdadero cambio de papeles, el que, trocándose las actitudes, hubiese en la política de Harding para con las Repúblicas Hispano-Americanas, consideraciones y miramientos que no tuvo la política de Wilson. A Méjico se refería recientemente nuestro Boletín, notando lo que supone el que se dé por verdadero un concierto, como el que ha insertado la Premisa americana, y que recogimos y comentamos no reconociéndole caracteres de autenticidad. Esta negada subsiste el reconocimiento de la situación especial que se ha creado a Méjico, aprovechando las discordias, nunca vituperadas bastante, de su política interior; harto más vituperable, con todo, la exterior de quienes extienden al ascendiente, y recogen beneficios que autorizan por el *cui prodest* el juicio que otras manifestaciones de la política yankee merecen a caracterizados miembros del Senado americano, como Mr. Thomas. El Gobierno de Panamá formula nueva y muy enérgica protesta por lo que viene haciendo el Gobierno de Wáshington, a despecho del carácter neutral que asigna al Canal el Tratado de 1904. Se ocupan nuevos terrenos al Este de Colón, y a la actitud de las autoridades gubernativas corresponde la judicial con declaraciones como la de mister Honan, que niega al Panamá la condición de Estado soberano, pues «desde 26 de febrero de 1904, dice ha venido a estar bajo el protectorado de los Estados Unidos, ocupando posición semejante a la de Cuba». La cita excluye la necesidad del comentario; respecto al Panamá, no cabe decir más, y respecto a Cuba, los sentimientos en que abundamos para ella, excluyen también el comentario y se concentran en el deseo vivo de que cese la contradicción y abunde para ella la bienandanza.

Colombia, Panamá, Santo Domingo, Cuba, son nombres que aquí vivamente deseamos mantengan la plena significación que merecen.

Las severas palabras del Senador demócrata Mr. Thomas, condenación de la política seguida en Colombia y Panamá, por fuerza ha de encontrar, y el mismo Mr. Thomas lo reconoce inevitable, «profundas desconfianzas». Es muy verdad que sólo rectificando los hechos cambiarían los sentimientos de hostilidad que con los textos del Senador wilsoniano se justifican plenamente.

¿Serán esas declaraciones, esos reconocimientos del derecho de los pueblos débiles, origen de una política que dé a nuestros hermanos de América satisfacción? En todo caso, lo que para el bien de la América hispana se impone como indispensable, es que ella rectifique también, pero mirando a sí misma, afirmándose en su carácter genuino, en el que le dió ser y la dará gloria. Más importantes cada vez los destinos de América, sólo tendrán valor y adquirirán grandeza, por la que en su desarrollo ha de ofrecer la civilización hispanoamericana con beneficio general, que a todo orden de relaciones alcance. Dándose a respetar, por razón de sus obras y de sus aciertos en la gobernación, los países de América deberán a sí mismos adelantos y triunfos; sus condiciones, las de los tiempos que tanto ayudan a su renacer, son observadas por la América del Norte con respetos a que las palabras del Senador mister Thomas responden. De lo mismo dan testimonio manifestaciones de que nuestra Nación española es objeto, preferencias que son particularmente consideradas y estimadas, y a que habrá de referirse dedicándolas especial atención nuestra Revista en las ocasiones que sucesivamente se vayan presentando.



# Conferencias en nuestra Sociedad

## El punto de vista americano en la Sociedad de las Naciones

El día 22 de enero ocupó la tribuna de la UNIÓN IBERO AMERICANA el ilustre catedrático, senador y académico Excelentísimo Sr. D. Rafael Altamira.

No hay que decir que, tratándose de oír a tan competente maestro del americanismo, nuestra sala de actos estuvo completamente llena de selecto público, que escuchó con gran interés al Sr. Altamira, aplaudiéndole y felicitándole al terminar la notable conferencia, con la que favorecemos a nuestros lectores en otro lugar de este número.

## El teatro nacional en México

La señorita María Luisa Ross, publicista mexicana que visita España en comisión especial del Gobierno de México, honró a nuestra Sociedad pronunciando, el día 29 de enero último, una muy interesante, instructiva y amena conferencia, que publicaremos en el próximo número de *Unión Ibero Americana*.

La bella, distinguida y culta escritora mexicana obtuvo en nuestra casa un éxito tan grande como los muchos que viene alcanzando desde su estancia en nuestra patria.

## BECAS A ESTUDIANTES

### HISPANOAMERICANOS

EN la *Gaceta de Madrid* de 22 de enero del año en curso, aparece un Real decreto, por el que se da efectividad a lo dispuesto en los Presupuestos vigentes respecto al establecimiento de becas para ayudar a realizar estudios en España a estudiantes de las Repúblicas hispanoamericanas.

Mérese el más caluroso aplauso este paso que, en el camino verdaderamente práctico, se da en España para atraer a sus centros de enseñanza, jóvenes de las Repúblicas trasatlánticas de nuestro origen, y es de desear que tal iniciativa sea más ampliamente desarrollada en años sucesivos, y que la orientación que el Estado señala sea secundada por las Corporaciones y entidades docentes españolas que se encuentren en condiciones de favorecer el desenvolvimiento de relaciones iberoamericanas por este procedimiento, el de más seguro resultado, y el de más fecundo porvenir; y sirva de ejemplo asimismo a los Gobiernos de aquellos pueblos a fin de proceder en reciprocidad.

Para el presente año académico se ha abierto un concurso (R. O. de Instrucción Pública de 9 de febrero, publicada en la *Gaceta* del 11), con el propósito de adjudicar las becas a título provisional, y sólo hasta fin de curso.

En los años sucesivos, las reglas a que habrá de atenerse la concesión de las becas, según el citado Real decreto, son las siguientes:

Se concederán exclusivamente para alumnos oficiales que cursen los estudios universitarios y superiores, comprendiendo los realizados en las Facultades y Escuelas de Ingenieros Industriales, Arquitectura, Bellas Artes y Superior del Magisterio.

El importe de cada beca será de 4.000 pesetas, y, por consiguiente, serán 25 las anualmente abonables.

Este abono se hará por trimestres, realizándose el pago por el Decano de la Facultad o Director del Establecimiento, a nombre del cual habrá de ser librada la cantidad a que ascienda el número de becas que correspondan al Centro docente de su cargo.

A partir del curso próximo, el número de becas será fijo para cada República hispanoamericana en la siguiente proporción: República Argentina, tres; Méjico, tres; Colombia, dos; Chile, dos; Perú, dos; Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, San Salvador, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela, una.

La adjudicación de becas se hará a propuesta de los Gobiernos de las Repúblicas hispanoamericanas, previa invitación del Ministerio de Estado.

En el caso de que dichos Gobiernos manifiesten la imposibilidad

de designar becarios, las becas vacantes acrecerán al cupo de las asignadas a otros países.

La elección de estudios y Centros se hará libremente por los becarios.

El derecho a la beca se perderá por renuncia, interrupción de estudios no justificada durante un curso, faltas graves, a juicio del Claustro, o tercera reprobación en unas asignaturas.

Cuando las cualidades sobresalientes de un becario impulsen a los Claustros a proponer que se amplíe el auxilio de la beca por el año siguiente al término de sus estudios, a fin de que pueda aquél realizar trabajos de investigación, laboratorio, etc., podrá ser concedida de Real orden la indicada ampliación.

---

## Delegados y Representantes de la UNIÓN IBERO-AMERICANA en América

---

*Han tenido la amabilidad de llamar la atención de esta Sociedad personalidades de América, amantes de nuestros ideales y simpatizadoras con nuestra gestión, acerca de lo perjudicial que para la misma resulta la frecuente aparición en las Repúblicas iberoamericanas de viajeros que, persiguiendo finalidades únicamente particulares, dicen llevar la representación de entidades americanistas de España.*

*La UNIÓN IBERO AMERICANA se cree en el caso de hacer constar que, por lo que a ella atañe, tiene por costumbre el dar cuenta de modo directo a los representantes de España en las naciones americanas de nuestro origen, so sólo de los trabajos y propaganda que realiza, sino también de las variaciones que, rara vez, no siendo por fallecimiento, introduce en sus representaciones permanentes, las cuales, por lo demás, se cuida siempre de que recaigan en personas de prestigio y arraigo, mostrándose muy remisa en el otorgamiento de autorizaciones pasajeras, de las que siempre ha dado también noticia a la representación oficial de España y a sus Delegaciones en el Nuevo Mundo.*

## UN INFORME INÉDITO

EN el ala del viento y bajo las olas del mar ha circulado la síntesis de un informe que se dice rendido por el gobierno militar de ocupación, desde la profanada *Cuna de América*, a uno de los departamentos del Gobierno de Washington. Como suculento plato del día, aderezado a gusto y antojo de algunos comensales golosos, la noticia oficiosa ha sido servida en las hojas voladoras de la prensa. Unas lo han hecho sin comentario ni glosa; otras, a beneficio de inventario.

A pregunta formulada por el departamento federal aludido—«acerca de qué pasos habían sido dados allí para preparar a Santo Domingo para el gobierno por el pueblo dominicano»—contesta el informe que—«el gobierno militar establecido allí por los Estados Unidos ha puesto la República en el camino de la prosperidad y de un fructuoso gobierno propio».

Para abandonar esa afirmación (guardando silencio en cuanto al régimen fuerza, «manú militari», que ha pesado y pesa con enorme pesadumbre sobre el pueblo atormentado) aporta el informe datos cuidadosamente escogidos, sin duda, aunque a la postre no sirvan para demostrar la tesis de la preparación en camino. ¡En el camino del dolor y de la amargura!

Un dato se refiere al volumen de los negocios y al aumento de ingresos en el fisco. Pero ese es un fenómeno complejo. Originóse en una serie de concausas, y la cardinal fué la guerra. Aun había gobierno legítimo, el Gobierno Dominicano de 1914 a 1916, y en ese período la exportación aumentó en un 50 por 100. En 1914 eran 10.000.000 de dólares, y en 1915, en solo un año, aumentó hasta 15.000.000. De 1916 a 1918—ya bajo el régimen de la ocupación intolerable—, fué relativamente menor, y en un lapso mayor el aumento obtenido. En dos años alcanzó a 22.000.000 la exportación dominicana.

Otra versa sobre el impuesto. ¿Dónde están las ventajas obtenidas a ese respecto? Al contrario. El impuesto directo, creado para gravar con él la propiedad, ha sido un ensayo en fracaso. La falta de censo, catastro y estadística concurrentes colma de injustas tasaciones y llena de lagunas ese capítulo. Ni uno solo de los reparos hechos por varios centros, a la luz de la Economía y del Derecho, mereció del infalible gobierno militar mera acogida. Se procedió en eso inconsultamente. Para compensarlos con agua de esa fuente milagrosa—el impuesto directo—se les exigió a los Ayuntamientos la eliminación de los proventos municipales, y la fuente dió muy poca agua, y ésta fué escasa para el fisco. Resultado: ahora carece de recursos propios cada municipio para las atenciones de la vida urbana, y habrá que volver a los proventos suprimidos.

Verdad es que la autonomía y el personal honorífico de los Ayuntamientos ya no existen. Tres o cuatro asalariados, de nombramiento palaciego, forman ahora una oficina en donde antes hubo el Honorable Concejo Municipal o el Muy Ilustre Cabildo de la Ciudad o de la Villa.

Otro dato se contrae al pago de la deuda flotante. Es algo como un arcano, intadgible, la liquidación de esa deuda. Acaso valdría la pena hacer, si no una reliquidación más equitativa, a lo menos una fiscalización de la liquidación hecha y en la cual parece que no han faltado prejuicios. Ese capítulo, aunque solo en parte, cabe abonarlo al escasisimo haber del gobierno exótico. Nótese de paso que ya, cuando ha llegado a serlo, no se le llama deuda pública. Es que ya holgaría ese pretexto.

El empréstito suministra un dato valiosísimo. Estimase que para el año 1925—dentro de un laustro—se habrá quitado el país ese dogal del cuello. El Presidente de jura y la Comisión Nacionalista Dominicana, hace ahora un año, estimaban que el término de la amortización coincidiría con el año 1928. El informe, pues, reduce el término. La deuda pública externa de la República Dominicana quedará extinguida treinta años antes del plazo convenido. Mas ello no se debe a la ingriencia extraña en el gobierno de Santo Domingo. En trece años transcurridos nada obstó, ni crisis económica ni crisis política, que de ambas hubo, al pago puntual de la cuota amortizadora del empréstito. Aun hay más: hay que esa cuota iba en aumento, por el aumento de los ingresos aduanales, apesar de los disturbios que casi absorbieron el año 1912 y el 1913.

«Muchos fraudes han sido elimidados y el dinero ahorrado ha ido hacia los edificios públicos y para escuelas, caminos, mejoras en los puertos y arreglos sanitarios». Eso dice el informe. Decir es. Cabría puntualizar si en algunas oficinas técnicas, de varia índole, no han ocurrido u ocurren filtraciones más o menos fraudulentas. El informe habrá omitido ilustrar ese dato suyo con la viril denuncia de la Comisión Consultiva, ratificada luego en la severa epístola del Mitrado—presidente que fué de la misma—a cargo de la inútil y costosísima Oficina de Obras Públicas. Servida esta por norteamericanos técnicos o no, solo nominalmente dependía de la Secretaría del ramo. Campaba por su cuenta y por su cuenta ha seguido hasta ahora. En el país se le considera como una hemorragia, de chorro continuo, no de sangre sino de oro.

Conste, a mayor abundamiento, que en los cuatro años de ocupación y secuestro, no se ha concluído una sola carretera, no se ha mejorado en toda su extensión ningún camino público, no se ha construído un solo edificio ni se ha erigido una sola casa-escuela. Aun corre el período de los proyectos. Tampoco existe una red de servicios administrativos de organización completa y eficiente.

Hubo y hay, empero, algo peregrino en que sí se distingue ese gobierno de marinos: el incontentido afán de legislar, sobre todo y por cualquier cosa, para snvertir el orden social, y el orden jurídico—antes concordes en grado progresivo—torciendo a diario las líneas características de la vida nacional de origen latino y en plena zona tórrida. Ese afán, violador de leyes y acuerdos internacionales, se manifiesta en más de 500 órdenes militares, en cuatro años, y pretende culminar con la busca y desquiciadora sustitución del código básico de la vida civil dominicana por el exótico código civil de la Unión Americana. Es un colmo. Es el colmo de la aberración mental imperialista.

Tampoco se dice si el informe da noticia de nuevo tribunal de excepción forjando exprofeso para cortar por lo sano, o por cualquier parte, en el complejo problema de los terrenos indíversos.

Eso es sencillamente mostruoso. Así lo demuestra un reputado juriscón-

sulto dominicano, en un serio estudio del asunto, al evacuar la consulta que sobre ese tópicó le hizo el coronel Lane, como encargado de la Secretaría de Justicia. Ese sesudo estudio jurídico cayó en el cesto de los desperdicios, tal vez, y al sobrino del Consejero del Presidente Wilson, en el Departamento de la Gobernación, se le cayeron de las manos las carteras ministeriales que le confió el Almirante Knapp y le mantuvo el Admirante Snowden.

Ahora el último declara en un informe, aun inédito, dirigido al Departamento de Estado en Wáshington—sin que para ello obste la inexactitud de la mayoría de los datos que aporta y maguer la evidencia de que nada nuevo ha enseñado la ocupación militar, a los dominicanos, en materia y disciplina de gobierno—que «la República Dominicana está en camino de prosperidad y de un fructuoso Gobierno propio».

Algo es; pero el informe presentado a la Federation Labor, por sus delegados que estuvieron en Santo Domingo, va mucho más, lejos y orienta mejor al Presidente Wilson y al Gobierno de Wáshington.

FED. HENRÍQUEZ Y CARVAJAL



# RAZA Y PATRIA

**H**A llegado a nuestro poder un ejemplar de la primorosa edición hecha del trabajo original de D. Alberto Castro García, que lleva por título el que encabeza estas líneas, y fué premiado con medalla de oro en el concurso abierto por el Ateneo del Salvador, a iniciativa de la Comisión de festejos en la capital de la república salvadoreña, de la celebración de la Fiesta de la Raza en 1920.

De este brillante trabajo son los párrafos que insertamos a continuación.

\* \* \*

Generación justiciera, inspirada en nuevos ideales de fraternidad, la nuestra, sabrá defender el nombre de España con aquel calor con que defendíamos nuestros caros intereses espirituales.

Sobre el nombre de España se ha pretendido arrojar mucha sombra; se ha querido desprestigiar la fama de sus actos, sin pensar acaso que la naturaleza humana de que se componen los pueblos, tan incapaz de sujetarse a las normas de una sabiduría trasunto de suprema perfección, para acomodar el camino que debe seguir su vida a un plan impecable, cae, por ser falible, en grandes aberraciones; pero con todo, los errores acrecen, no ya en sus efectos, sino en la exagerada trascendencia atribuida por el empuje maldiciente, que les prestan los espíritus acostumbrados a explotar sentimentalismos de muy malas consecuencias, más aún, cuando llega a faltar la verdadera entereza para defender los intereses calumniados.

España ha sido y es un pueblo que algunos genuinos pensadores y también gran número de escritores mediocres han pretendido escarnecer, mediante una propaganda mil veces maléfica, por medio de la cual se ha querido disfrazar la verdad en favor de intereses egoístas o en provecho de una fama personalista, adquirida mediante el pecado de mentir en su forma varia; y a poco que nosotros en América, yendo a las fuentes donde palpita la verdad, inmaculada e irresistible, nos hubiéramos dejado sorprender por este innoble afán, no sabríamos hacer, como ahora lo hacemos, en momento histórico excepcional, merecida justicia a la Madre espiritual de las repúblicas de América, que nacieron al calor de los ideales peninsulares.

El deber que nos imponemos es arduo; pero no pensemos ni siquiera por un momento en el sacrificio, si es que debemos tomar en cuenta que la justicia está sobre todos los actos humanos, y que por mantenerla viva y eficaz habremos de hacer un llamamiento a todas nuestras energías. Tampoco debemos dudar que al fin conseguiremos poner en pie firme la doctrina del acercamiento de América a España; desde luego que por este camino llegaremos a compenetrarnos de la trascendencia que para nosotros los hispanoamericanos traería una conducta de semejante naturaleza; y entonces comprendemos perfectamente bien la obra colosal que culminó España, ya que ella alimentó con la sangre de su raza la sangre de las razas de América, y que a su influencia se dieron los derroteros políticos, sociales y religiosos de nuestros pueblos.

Secundemos con verdadero patriotismo y sinceridad el esfuerzo gigante que se lleva a cabo en la Península, tendiente a demostrar que España tiene derecho a recobrar la corriente de unión espiritual con América; y pues ya que España viene a buscarnos, sepamos corresponderla; porque nadie mejor que ella supo darnos las cualidades evidentes de su civilización, sus virtudes y sus heroísmos; y puede comprender con la experiencia adquirida durante, más o menos, un siglo de separación, cuáles son las tendencias nuevas de sus hijos, cuáles son los nuevos ideales que anhelan hacer triunfar y acoger los caminos radicales señalados por las avanzadas exigencias de la civilización y que irremisiblemente nosotros debemos seguir; y en suma la solidaridad hispanoamericana constituiría, a no dudar, un bloque formidable en donde vendrían a estrellarse todas las absurdas pretensiones de tutelaje que en estos últimos tiempos se han arrogado las razas enemigas tradicionales de nuestras libertades y de nuestra civilización.

.....

\* \* \*

¡Cuántos juicios—ya sinceros, ya apasionados—, se han hecho sobre España religiosa, España civilizada y civilizadora! Y, sin embargo, la religión en los pueblos es el vínculo sagrado que une a los hombres para emprender las empresas que dan extensión a los límites de la Patria. España, desde mucho tiempo antes de la consolidación del gran reino, fué muy religiosa, muy creyente, muy sabia y creadora; sus hijos, unidos por el vínculo sagrado de la fe, lucharon en la propia Península para engrandecer el nombre augusto del suelo patrio; y más tarde se lanzaron a través de los mares para elevar hasta lo infinito la gloria del genio español. Y el mundo contempló el espectáculo de la extensión de los dominios de España, y los reyes de nuestra Madre Patria pudieron alabarse de que la insignia del León Ibero fuese llevada en triunfo desde el uno al otro extremo del mundo.

¡Noble orgullo que delata la insigne grandeza de una raza que ha sabido inspirarse en las fuentes de un sublime amor a la Patria y elevar sus anhelos hasta donde ha podido desear el pueblo más grande de la tierra!

¿No fué acaso una vasta monarquía la que gobernó el famoso rey Felipe II? El poder del monarca sombrío llegaba a León, Castilla, Navarra, Vizcaya, Nápoles, Sicilia, Granada, Cataluña, Mallorca, Menorca, Cerdeña, Jerusalén, Toledo, Valencia, Galicia, Murcia, Borgoña, Luxemburgo, Artois, Calabria, Austria, Sevilla, Holanda, Milán, Flandes, etc., etc. Y en medio de los grandes problemas que presenta una dominación tan inmensa como la de España, de aquellos tiempos, Felipe II atendía con bella delectación, con amor rayano en intenso idealismo, los ejercicios de la religión; e hizo levantar El Escorial, que es gigantesca obra de arte y que, cual Meca legendaria, ha sido visitada incesantemente por infinidad de peregrinos, que buscan hondas emociones espirituales en la contemplación de las grandezas de España que encierran elevada celebridad histórica.

Pero mucho tiempo antes que Felipe II se levanta, emergiendo de entre la fama que se ha conquistado en los anales de la humanidad, el rey D. Alfonso el Sabio, que, en gallardo sentir del maestro de la juventud hispanoamericana, José Enrique Rodó, es formidable cabeza, de donde brota, ar-

mada de todas armas, la minerva de una *civilización que se defiende y constituye*.

Y tres siglos después, aparece en la escena del mundo, irradiando luz desde el solar de la Madre España,—personaje descollante al influjo poderoso del Renacimiento,—la personalidad de D. Diego Hurtado de Mendoza, exponente soberbio de la mentalidad española, cifra imponderable de la civilización hispana. El maestro Rodó, a quien hemos acudido en más de una vez, define con belleza ingénita de su particular estilo, esta figura: «cab za para primores de estilo y para planes de gobierno, brazo para mandobles, ojo para cazas de Altanería; el incomparable, el magnífico D. Diego: soldado, Embajador, gobernador de Siena, árbitro de Italia, verbo de Carlos V, cuya palabra hace retumbar en el Concilio de Trento por encima del pontífice romano; y cuya volun ad tiende en redes sutiles alrededor de principes y repúblicas; y en aspecto literario: humanista de la hora prima inflamado hasta la médula de los huesos en los entusiasmos de la resurrección de la belleza y del hallazgo de manuscritos preciosos, a quien el Sultán de Turquía manda una vez para retribuir cumplidos de Estado, seis arcas llenas de códices antiguos; poeta que lo mismo compone el uso popular que cultiva el endecasílabo de Garcilaso; escritor que reproduce en la historia pintoresca las tintas de Salustio, y enriquece la prosa castellana con la joya exquisita de *El Lazarillo de Tormes*. Y en resumen, es D. Diego de Mendoza, el hombre significativo y armónico del Renacimiento español».

¿No son estas pruebas incontrovertibles del nervio y potencia de la civilización española? ¿Acaso los ejemplos que a cada paso se encuentran, afirman y consolidan el criterio de que la civilización española ha demostrado su capacidad y trascendencia con verdaderas obras, con acción fecunda, dilatada e indestructible?

La excepcionalidad de la civilización española ha sido en todo tiempo motivo de serios estudios; sus leyes tan avanzadas en su propio nacimiento hasta el grado de que la legislación moderna en diversas ocasiones, ha encontrado en aquellas su inspiración; su literatura, maestra y exuberante; en fin, su arte, grandioso, han merecido el juicio sincero de sabios de todo el mundo. Doble satisfacción debe pues, causar al espíritu, la verdad de que la civilización española ha sido sabia maestra de muchos pueblos que en su nacimiento adoptaron sus normas y persistiendo en ellas, han obtenido victorias decisivas en la marcha evolutiva del hombre.

España tan grande como Francia en heroísmo, tam maravillosa como Italia en arte, señora del mundo, en sus siglos de oro lo quiere todo y lo puede hacer todo. Mira al viejo Continente que prolonga su inmenso carro triunfal y siente el orgullo de ser admirada por doquiera; anhela genios del arte y su suelo aparece cubierto de reputación por el renombre de sus artistas; quiere genios de la literatura y obtiene para su gloria las más grandes del género humano y ambiciona un mundo nuevo para su corona, y he ahí que surge la América esplendente.

# CONCURSOS

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

España-Madrid

**T**EMAS.—I, *Histogénesis del sistema nervioso*.—II, *Metabolismo celular*.

Para cada uno de estos temas habrá un PREMIO, un ACCÉSIT y las MENCIONES HONORÍFICAS que se acuerden.

El Premio consistirá en 750 pesetas, medalla de oro, diploma especial y título de Académico corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria si, no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones de los Estatutos. El Accésit, en medalla de plata, en igual forma, y diploma especial, y la Mención honorífica, en un diploma.

Las Memorias deberán estar escritas en español y a máquina, cuyas hojas irán encuadradas.

Las que obtengan el Premio se publicarán por esta Corporación si sus dimensiones no fueran excesivas, entregándose a sus autores doscientos ejemplares; y las favorecidas con Accésit o Mención honorífica se imprimirán, si la ACADEMIA lo estimare procedente, reservándose ésta en todo caso la facultad de publicar o no las láminas o grabados que acompañen al texto.

Las Memorias se remitirán a la Secretaría de la Corporación antes del 1.º de julio de 1922, de once de la mañana a una de la tarde, recogiendo el recibo correspondiente, y sus autores no las firmarán ni rubricarán, y si las distinguirán con un lema igual al del sobre cerrado que remitirán adjunto, el cual contendrá una tarjeta o una hoja de papel con el nombre y apellidos del autor, sin abreviatura, y su residencia.

Sólo se incluirá en cada uno de los sobres el nombre de un autor; y si al abrirlos se hallaren dos o más, o la designación de Corporaciones o colectividades, se les entregará únicamente la parte metálica del premio.

Los premios y distinciones mencionados se conferirán en la sesión inaugural del año 1923, a los autores de las Memorias que por su mérito absoluto los hubieren merecido, a juicio de la ACADEMIA.

Los sobres de las Memorias no premiadas se inutilizarán en la primera sesión de gobierno que se celebre después de la inaugural, a no ser que fueren reclamados oportunamente por sus autores, para lo cual presentarán el recibo correspondiente.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la ACADEMIA, y ninguna de las remitidas a concurso podrá retirarse.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS  
Y NATURALES

España-Madrid

Artículo 1.º La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Madrid, abre concurso público para adjudicar tres premios a los autores

de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente, a juicio de la misma Corporación, los temas siguientes:

1.º «Necesidad del cálculo diferencial absoluto. Exposición de los principios fundamentales y de las más importantes aplicaciones del mismo.»

2.º «Teoría de los motores asincrónicos monofásicos.»

Debe comprender la de los motores monofásicos sin colector, la de los monofásicos con colector, extendida la de los últimos a los motores en serie, simples; los en serie compensados; los de repulsión y los llamados mixtos, por participar, en mayor menor grado, de las propiedades de los anteriores

3.º «Estudio de algún grupo de hongos de la flora española.»

Art. 2.º Los premios que se ofrecen y adjudicarán, conforme lo merezcan las Memorias presentadas, serán de tres clases: premio propiamente dicho, accésit y mención honorífica.

Art. 3.º El premio consistirá en un diploma especial en que conste su adjudicación: una medalla de oro de 60 gramos de peso, exornada con el sello y lema de la Academia, que en sesión pública entregará el señor presidente de la Corporación a quien le hubiere merecido y obtenido o persona que le represente; retribución pecuniaria al mismo autor o concurrente premiado de 1.500 pesetas; impresión, por cuenta de la Academia, en la colección de sus Memorias, de la que hubiere sido laureada, y entrega, cuando esto se verifique, de 100 ejemplares al autor.

Art. 4.º El premio se adjudicará a las Memorias que, no sólo se distinguen por su relevante mérito científico, sino también por el orden y método de exposición de materias y redacción bastante esmerada para que desde luego pueda procederse a su publicación.

Art. 5.º El accésit consistirá en diploma y medalla iguales a los del premio y adjudicados del mismo modo, y en la impresión de la Memoria, colecciónada con las de la Academia, y entrega de los mismos 100 ejemplares al autor.

Art. 6.º El accésit se adjudicará a las Memorias poco inferiores en mérito a las premiadas y que versen sobre los mismos temas, o, a falta de término superior con que compararlas, a las que reúnan condiciones científicas y literarias aproximadas, a juicio de la Corporación, a las impuestas para la adjudicación u obtención del premio.

Art. 7.º La mención honorífica se hará en un diploma especial, igual a los de premio y accésit, que se entregará también en sesión pública al autor o concurrente agraciado o a persona que le represente.

Art. 8.º La mención honorífica se hará de aquellas Memorias verdaderamente notables por algún concepto, pero que, por no estar exentas de lunares e imperfecciones, ni redactadas con el debido esmero y necesaria claridad para proceder inmediatamente a su publicación, por cuenta y bajo la responsabilidad de la Academia, no se consideren dignas de premio ni de accésit.

Art. 9.º El concurso quedará abierto desde el día de la publicación de este programa en la *Gaceta de Madrid*, y cerrado en 31 de diciembre de 1922, a las diecisiete horas; plazo hasta el cual se recibirán en la Secretaría de la Academia, calle de Valverde, número 26, cuantas Memorias se presenten.

Art. 10. Podrán audir al concurso los autores españoles, portugueses e iberoamericanos que presenten Memorias que satisfagan a las condiciones

aquí establecidas. Se exceptúan los individuos numerarios de esta Corporación.

Art. 11. Las Memorias habrán de estar escritas en castellano o latín.

Art. 12. Las Memorias que se presenten obtando al premio se entregarán en la Secretaría de la Academia, dentro del plazo señalado en el anuncio de convocatoria al concurso y en pliegos cerrados, sin firma ni indicación del nombre del autor, pero con un lema perfectamente legible en el sobre o cubierta que sirva para diferenciarlas unas de otras. El mismo lema de la Memoria deberá ponerse en el sobre de otro pliego, también cerrado, dentro del cual constará el nombre del autor y las señas de su domicilio o paradero.

Art. 13. De las Memorias o pliegos cerrados, el Secretario de la Academia dará a las personas que los presenten y entreguen un recibo en que conste el lema que los distinga y el número de su presentación.

Art. 14. Los pliegos señalados con los mismos lemas que las Memorias dignas de premios o accésit se abrirán en la sesión en que se acuerde o decida otorgar a sus autores una u otra distinción y recompensa, y el señor Presidente proclamará los nombres de los autores laureados en aquellos pliegos contenidos.

Art. 15. Los pliegos señalados con los mismos lemas que las Memorias dignas de mención honorífica no se abrirán hasta que sus autores, conformándose con la decisión de la Academia, concedan su beneplácito para ello. Para obtenerle se publicarán en la *Gaceta de Madrid* los lemas de las Memorias en este último concepto premiadas, y en el improrrogable término de dos meses, los autores respectivos presentarán en Secretaría el recibo que de la misma dependencia obtuvieron como concurrentes al certamen, y otorgarán por escrito la venia que se les pide para dar publicidad a sus nombres. Transcurridos los dos meses de plazo que para llenar esta formalidad se conceden sin que nadie se dé por aludido, la Academia entenderá que los autores de aquellas Memorias renuncian a la honrosa distinción que legítimamente les corresponde.

Art. 16. Los pliegos que contengan los nombres de los autores no premiados ni con premio propiamente dicho, ni con accésit, ni con mención honorífica, se quemarán en la misma sesión en que la falta de mérito de las Memorias respectivas se hubiese declarado. Lo mismo se hará con los pliegos correspondientes a las Memorias agraciadas con mención honorífica cuando, en los dos meses de que trata la regla anterior, los autores no hubieren concedido permiso para abrirlos.

Art. 17. Las Memorias originales, premiadas o no premiadas, pertenecen a la Academia y no se devolverán a sus autores. Lo que por acuerdo especial de la Corporación podrá devolverseles, con las formalidades necesarias serán los comprobantes del asunto en aquellas Memorias tratado, como modelos de construcción, atlas o dibujos complicados de reproducción difícil, colecciones de objetos naturales, etc. Presentando en Secretaría el resguardo que de la misma dependencia recibieron al depositar en ella sus trabajos como concurrentes al certamen, obtendrán permiso los autores para sacar una copia de las Memorias que respectivamente les correspondan.

## REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

**España-Madrid**

Deseando esta Real Academia, al igual que sus hermanas la Española y la de la Historia, coadyuvar al esplendor de la Fiesta de la Raza hispanoamericana, instituye un premio anual sobre temas de las Bellas Artes, consistente en una medalla de oro y el título de Correspondiente, para el autor español o hispanoamericano del mejor trabajo sobre un tema artístico, que, en este año, versará acerca del Desarrollo de la Arquitectura en una o varias de las naciones hispanoamericanas, comprendiendo del descubrimiento hasta la independencia de las naciones de origen hispano en el Nuevo Mundo.

La admisión de los trabajos, escritos en lengua castellana, que podrán ser publicados e inéditos, se efectuará en la Secretaría general de esta Real Academia, hasta las doce de la mañana del día 30 de septiembre de 1921.

## BIBLIOTECA NACIONAL

**España-Madrid**

La Biblioteca Nacional adjudicará en el corriente año dos premios con las condiciones siguientes:

Uno de 2.000 pesetas, al autor español o hispanoamericano, de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográficos-biográficos relativos a escritores españoles o hispanoamericanos. Estos artículos deberán ser originales, o contener datos nuevos o importantes respecto a los autores ya conocidos que figuran en nuestras bibliografías.

Otro premio de 1.500 pesetas al autor español o hispanoamericano que presente en mayor número y con superior desempeño, monografías de literatura española o hispanoamericana, o sea colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, o bien de los que han escrito sobre un ramo o punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, o cualquier trabajo de especie análoga, entendiéndose que estos trabajos han de ser asimismo originales o contener gran número de noticias nuevas.

Los autores de los trabajos premiados tendrán derecho a 300 ejemplares de sus obras, cuando se publiquen por cuenta del Estado.

Se admitirán los trabajos hasta el último día de marzo del corriente año, en la Secretaría de la Biblioteca Nacional.



## COMENTANDO UN INFORME

HEMOS recibido el folleto titulado: «Veinte años de progreso en Puerto Rico bajo el Gobierno americano», extracto del último informe anual del Hon. Gobernador de Puerto Rico, señor Arthur Yager. Lo hemos leído con todo detenimiento e interés, como acostumbramos hacerlo siempre que de nuestra amada tierra se trata, y debemos decir, sin preámbulos, que nos sorprende ver como, en casi todos sus puntos, se desconoce o se falsea la verdad.

Creemos, pues, un deber nuestro, ineludible, hacer algunas anotaciones al margen de este informe, ya que casi todos los informes que salen de Puerto Rico llegan a otros países con las mismas impresiones del que nos ocupa, sin que siquiera tengan el más leve comentario por parte de nuestra Prensa.

Asegura el señor Gobernador que el Gobierno americano, al tomar posesión de Puerto Rico, encontró un país «antiguo y densamente poblado, con muy limitados medios de comunicación con el exterior, y viviendo bajo un sistema político, económico, social e industrial muy atrasado». Y es, quizá, porque él ignora que hace *veintidós años* que existe en Puerto Rico el Cable Inglés, comunicándonos con las demás Antillas, las dos Américas y Europa. En 1890 entraron en nuestros puertos 1.294 buques con 1.257.174 toneladas métricas; que las Compañías Trasatlánticas Española, Mala Real Inglesa, La Francesa, La Hamburguesa y la Línea Cubana Española de Herrera, nos visitaban mensualmente, cada una con dos o más barcos, amén de los vapores de otras naciones y los muchos barcos de vela que nos tenían en constante comunicación con Europa y la América Latina. En cambio, ahora, que estamos tan *adelantados*, apenas tenemos relaciones con la vieja y civilizada Europa, de la cual traíamos los más ricos tejidos y los mejores y más baratos productos del diario consumo. Sepa, además, nuestro Gobernador, que en el año de 1891, *ocho años antes* de llegar la *civilización norteamericana a Puerto Rico*, nuestro comercio estuvo representado por 19.771.995 pesos en la exportación y 33.729.527 pesos en la importación.

En el Departamento de Justicia y en el campo de la Jurisprudencia, dice el señor Yager, las modificaciones del «antiguo sistema español» han sido tan grandes, que han formado casi completa metamorfosis; que las leyes y el procedimiento de los Tribunales se han amoldado al sistema americano; que hoy son notablemente pocas las «antiguas prácticas españolas» que quedan sin cambiar; que los abogados portorriqueños y el pueblo han aprendido con tanta rapidéz lo mejor del Dere-

cho y el procedimiento americano; que los cambios operados han sido verdaderamente notables; que tenemos el Código Político, y que de origen español sólo quedan en vigor en Puerto Rico el Código Civil y la Ley Hipotecaria; que como resultado de toda esa transformación tenemos un sistema de jurisprudencia perfectamente combinado y coordinado, mediante numerosas e importantes decisiones (resoluciones) del Tribunal Supremo de Puerto Rico, consistente de dos Jueces norteamericanos y tres portorriqueños, y que dicho trabajo ha llamado la atención de algunas de las Repúblicas sudamericanas, y le parece que ha de ejercer una influencia importante sobre el desarrollo jurídico de la América Latina.

Es costumbre entre los norteamericanos residentes en el país y de algunos de allá, el calificar de malo todo lo que sea de origen español, y cuando de legislación se trata, salir con la cansada frasecilla de «las antiguas leyes españolas». Pero hemos venido observando, sin embargo, que los señores que así se expresan son, por lo regular, personas carentes, no ya de autoridad para tratar estas cuestiones, si que también de capacidad para abordarlas.

Nuestro Gobernador, por ejemplo, que podrá ser una eminencia en Pedagogía, no debe ni puede hablar de nuestra legislación, so pena de incurrir en lamentables errores. Recordamos a este efecto, una anécdota muy significativa del ilustre fenecido D. José Benedicto y Geigel, Registrador de la Propiedad que fué de esta ciudad de San Juan, en los comienzos del Gobierno americano. Un norteamericano, llamado Noah Shepard, que desempeñaba el cargo de Agente de Rentas Internas en el Distrito de San Juan, adquirió una finca rústica en la jurisdicción de Bayamón, y como tuviera cierta dificultad el Registrador para inscribir el título, dicho señor Shepard manifestó al señor Benedicto que las leyes de Puerto Rico eran malas, a lo que contestó el señor Benedicto estas textuales palabras, de las que fuimos testigos: «Dígame, señor Shepard, ¿conoce usted o ha estudiado la Ley Hipotecaria?—No, señor—le respondió el agente—. «Pues, si no la conoce, no tiene ninguna autoridad para criticarla.» La legislación española, señor Gobernador, es una de las más hermosas del mundo. El Código Civil español, que con pequeñas enmiendas rige en Puerto Rico, y la Legislación Hipotecaria, son verdaderos monumentos de Derecho. Nuestra Legislación Hipotecaria ha merecido elogios de muchos norteamericanos, entre ellos el Procurador General que fué de esta isla, Mr. James S. Harlam, según puede verse en su informe de noviembre de 1903.

El Departamento de Justicia, desempeñado por el Fiscal General (Attorney General) desde la invasión americana, ha estado en manos de abogados americanos venidos expresamente de allá, quienes sin conocer el país y sin tener el más elemental conocimiento de nuestra legislación han pasado como cometas por dicho Departamento. Para ellos ha sido un enigma el desempeño o dirección del mismo, y para

probar este aserto, baste decir que en veinte años han desfilado diez attorneys por dicho Departamento, algunos de los cuales apenas han estado un año. Y estos señores hubieran permanecido ahí menos tiempo a no haber estado asesorados por el Fiscal del Tribunal Supremo, sustituto en casos de ausencia, que siempre ha sido un abogado portorriqueño de reconocida competencia.

El Gobierno de Washington ha cometido un grave error mandándonos estos Attorneys desde allá. Por ello el fracaso de esos funcionarios, muchos de los cuales han venido a conocer en Puerto Rico lo que es Legislación y a aprender a postular ante nuestros Tribunales. No vemos la metamorfosis que ve nuestro Gobernador. Ha sido una simplificación lo que han sufrido los Tribunales de Justicia en el procedimiento, que por cierto deja mucho que desear. No nos explicamos la pasividad de nuestro Colegio de Abogados ante la descabellada manifestación del señor Gobernador, al asegurar que los abogados portorriqueños han aprendido el Derecho y procedimiento americano con rapidez, «que leído entre líneas», es un insulto, pues la realidad es que ha sido lo contrario; los abogados americanos han venido a conocer lo que es el Derecho y procedimiento en Puerto Rico.

El Código Penal que teníamos, y que pudo haber sufrido modificaciones que lo ajustaran a la actual época, fué derogado en su totalidad, e introduciéndose el Código Penal de no sé qué Estado (se ha dicho que el de Montana), y según opinión de nuestros jurisconsultos es muy disparatado, hasta el extremo de haber sido bautizado por un competentísimo abogado que ejerce en San Juan, de los «mil y un disparates».

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, desde su constitución hasta poco, ha legislado con mucha festinación, y así, desgraciadamente, ha sufrido nuestra hermosa legislación algunos cambios que podrán justificar la metamorfosis que dice ver nuestro Gobernador.

Nuestra legislación ha podido, como hemos dicho antes, acomodarse a las necesidades actuales sin perder su pureza dentro de la democracia americana y sin que se hubiera convertido en la mezcla de legislación española y norteamericana que es hoy.

Resulta gracioso un estado de nuestro Gobernador, que demuestra el adelanto que ha habido en Puerto Rico durante los veinte años, figurando en 1898 a 1899 la población de Puerto Rico con 953.243. En el año de 1918 a 1919, 1.263.474, con un aumento de 310.321. De edad escolar había en el año de 1898 a 99, 322.293, y en el año 1918 a 19, 434.381, con un aumento de 111.988; y en el año 1898 a 99 asistían a las escuelas 21.873 niños, y en el 1918 a 19 asistían 160.794 niños, con un aumento de 138.921. Dada esta teoría, dentro de diez años más, Puerto Rico tendrá más habitantes y más asistencia de niños a las escuelas. (He aquí una perogrullada.)

Informa nuestro Gobernador que en el Departamento del Interior es

donde se nota lo rápido del éxito obtenido por haberse construido 922 kilómetros de carretera, en los veinte años, mientras que en el año 1899, teníamos solamente 267 kilómetros. (Véase el Diccionario Enciclopédico; que tenemos ferrocarriles, tranvías eléctricos, líneas telegráficas, cables que llegan a nuestras playas, buques que visitan nuestros puertos. Los carros de bueyes y coches de otros días han sido substituídos por camiones y automóviles.)

«Desde hace muchísimos años teníamos en Puerto Rico ferrocarriles, tranvías, aunque no eléctricos, pero sí de vapor, líneas telegráficas con un cuerpo de telegrafistas que hacían honor a Puerto Rico, líneas telefónicas y cables que, como hemos dicho antes, nos comunicaban con Europa y América, y miles de buques de todas las naciones nos visitaban para comerciar con nosotros.»

El mundo marcha, señor Gobernador, como decía Pelletan, y en todo país culto y civilizado, como lo ha sido Puerto Rico, el progreso siempre se impone. Todo cambia más aún en cuatro lustros que es casi un cuarto de siglo, y Puerto Rico, bajo su gobierno libre formando un Estado independiente o bajo la Soberanía de cualquier gobierno, hubiera progresado lo mismo que bajo el gobierno americano.

¡No son veinte días, sino veinte años!

Dice el señor Gobernador que el estado moral del país se ha elevado a una gran altura y que muchos de los peores vicios, tales como el juego y el uso de bebidas embriagantes, que en el primer período era cosa generalizada y sancionada por la ley, hoy están prohibidos.

Todo lo contrario, señor Gobernador. Puerto Rico ha descendido moralmente desde hace veinte años; el juego, siempre, en todas las épocas, ha estado prohibido en Puerto Rico, pero ahora y antes, aquí, en su país y en todos los países del mundo se ha jugado y se juega, pero mucho.

La bebida ha causado grandes desastres en todo el mundo, y en Puerto Rico hemos presenciado los mejores espectáculos por efecto de la bebida desde hace veinte años. Pues no acostumbramos en Puerto Rico hacer lo que hemos visto en personas de norteamericanos que han desempeñado altos cargos en el Gobierno, o sea el uso de la bebida exageradamente.

Se han implantado muchas leyes prohibitivas, es verdad. Se ha prohibido el uso del alcohol como bebida, las riñas de gallos, la lotería nacional o provincial; y todo con una ética elástica y particularísima que no acertamos a comprender; pues entendemos que si la lotería es un juego de azar prohibido, el mismo principio debe aplicarse en todas partes dentro del Gobierno que lo implanta; y en cambio, en Santo Domingo, que está hoy bajo el Gobierno norteamericano, se sanciona y se permite la lotería por el mismo Jefe militar que ejerce la representación del Gobierno de Estados Unidos en aquel país.

Se prohíben las riñas de gallos y, en cambio, se permite que dos

hombres se rompan la cara a puñetazos; y se toleran los «pools» en los Hipódromos. Y no se prohíben los baños de mar (PORQUE ESTO NO ES INMORAL) en traje de Adán y Eva.

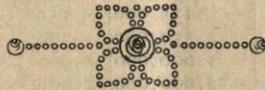
Es ética especial, como dijimos antes, y según ella puede el señor Gobernador sostener sus teorías. Así lo hacen y lo han hecho en su mayor parte los norteamericanos que nos han sido importados para desempeñar los cargos públicos. Afortunadamente, estos señores no son los verdaderos norteamericanos, y cuando alguno de los buenos americanos ha venido a Puerto Rico ha pasado como un relámpago.

Los eternos «carpet-baggers» nos visitan, nos ocupan, conviven con nosotros y nos desacreditan. ¿Qué otra cosa podríamos esperar de los aventureros que llegan al país detrás de un puesto público?

El informe del señor Gobernador no es, en suma, sino uno de tantos, y nosotros esperamos contrarrestar los efectos perjudiciales que pueda traer al país.

JULIO CESAR GONZÁLEZ,

Miembro de la Asociación Independentista de Puerto Rico.



# Información financiera de España

## Las Emisiones en 1920.

Las Emisiones de todas las clases realizadas en España, según datos publicados por la *Revista de Economía y Hacienda*, ascienden a pesetas 797.393.500. Estas cifras, en los últimos cinco años fueron: 1916, 672.688.500 pesetas; 1917, 634.646.215; 1918, 637.443.500; 1919, 1.313.088.600, y 1920, 797.393.500.

El detalle de las Emisiones en 1920 es el siguiente:

ENTIDAD EMISORA	Capital emitido.	Número de obligaciones.	Interés.	Amorti-	Tipo
	Pesetas.		Por 100.	zables. Años.	de emisión Por 100.
Obligaciones del Tesoro.....	300.000.000	40.000 S. A. O.	4,50	1/2	100
Banco Hipotecario (Cédulas).	47.210.000	56.000 S. B. O.	4,50	1/2	100
Ayuntamiento de Sevilla....	10.000.000	94.420 O.	5	»	V. en Bolsa 98,80
Idem Coruña.....	750.000	1.500 O.	5	»	95
Idem Rentería.....	350.000	700 O.	5	35	94
Idem Lugo.....	1.000.000	2.000 O.	5	»	»
Idem Villafranca de Oria....	300.000	600 O.	4,50	»	100
Idem Barcelona.....	5.000.000	10.000 O.	4,50	»	78,25
Idem Valencia.....	1.000.000	2.000 O.	5	»	100
Idem Guernica y Luno.....	120.000	240 O.	5	20	92
Idem Ejea los Caballeros (*).	155.000	155 O.	6	20	100
Idem Deusto.....	350.000	700 O.	5	»	97,50
Idem Igualada.....	1.000.000	2.000 O.	5	40	93
Idem Mieres (*).	2.000.000	2.000 O.	5	35	100
Mancomunidad Cataluña.....	10.000.000	20.000 O.	4,50	»	80
Diputación Lérida.....	1.200.000	2.400 O.	5	»	93
Junta Obras Puerto Bilbao...	1.000.000	2.000 O.	5	30	98
Idem íd. íd. Barcelona.....	1.500.000	3.000 O.	4,50	10	100
Idem íd. íd. Ceuta.....	6.000.000	12.000 O.	6	»	88
Metropolitano Alfonso XIII..	6.000.000	12.000 A.	»	»	»
Caja de Emisiones (F. C. Se- cundarios Alicante).....	20.309.000	40.618	5	92	88
Tranvías de Gijón.....	275.000	550	A.	»	»
Idem de Granada.....	1.750.000	3.500 A.	»	»	100
Idem íd.....	3.500.000	7.000 O.	5	»	100
F. C. Central de Aragón....	1.000.000	2.000 O.	4	»	85
Madrileña de Tranvías.....	15.000.000	30.000 A.	»	»	100
F. C. Vascongados.....	12.000.000	24.000 O.	6	65	100
Electra de Occidente.....	150.000	300 O.	5	30	100
Barcelonesa de Electricidad..	10.000.000	20.000 O.	6	20	96
Españolas de Construcciones Eléctricas.....	4.000.000	8.000 O.	6	25	95
Productoras de Fuerzas Motri- ces.....	1.000.000	2.000 O.	6	40	94

ENTIDAD EMISORA	Capital emitido.	Número de obligaciones.	Interés.	Amorti-	Tipo
	Pe-etetas.		Por 100.	zables.	de emisión
				Años.	Por 100.
Popular de Gas y Electricidad	472 500	945	A.	»	100
Salto del Bidasoa (*).....	1.000.000	1.000	A.	»	100
Auxiliar de Canalizaciones.	20.000	40	A.	»	100
Hispano Americana de Elec- tridad.....	30.000.000	60.000	O.	6	37 95
Hidroeléctrica Española.....	20.000.000	40.000	A.	»	100
Cooperativa Manresana de Energía Eléctrica.....	987.500	1.975	O.	6	»
Hidroeléctrica del Chorro...	1.500.000	3.000	O.	6	25 95
Duro-Felguera.....	30.000.000	60.000	A.	»	100
Cementos Portland Pamplona	3.000.000	6.000	A.	»	100
Sindicato Minero Asturiano(*)	750.000	100	O.		
		400	O.	5	20 100
		500	O.		
Asfaltos y Portland Asland..	5.000.000	10.000	O.	7	20 100
Minero Hispano Africana (*)..	1.500.000	1.500	A.	»	100
Compañía La Cruz.....	2.000.000	4.000	O.	6	30 99
Española de Minas del Rif...	2.500.000	5.000	O.	6	20 92
Minero Metalúrgica de Peña- rroya.....	40.000.000	80.000	O.	6	40 100
Minero Siderúrgica de Ponfe- rrada.....	20.000.000	40.000	O.	6	30 93
Carbones y Briquetas del Mo- foso.....	500.000	1.000	A.	»	» 166,66
Banco Guipuzcoano.....	15.000.000	30.000	A.	»	» 100
Banco Mercantil de Santan- der.....	3.000.000	12.000	A.	»	» 148
Banco de Tarrasa.....	8.760.500	17.521	A.	»	» 155
Crédito Navarro.....	2.000.000	4.000	A.	»	» 200
Banco de Bilbao.....	30.000.000	60.000	A.	»	» 200
Banca López Quesada.....	2.000.000	4.000	A.	»	» 120
Banco Cooperativo del Co- mercio.....	1.000.000	»	»	»	»
Crédito Unión Minera.....	5.000.000	10.000	A.	»	» 100
Trust Hispano Italiano (En li- ras (1).....	25.000.000	»	»	»	»
Industrial Química de Zara- goza.....	4.000.000	8.000	A.	»	» 100
Lo Cerámica.....	250.000	500	A.	»	» 100
S. A. del Caucho Industrial..	1.000.000	2.000	A.	»	» 100
Altos Hornos de Andalucía..	4.000.000	8.000	O.	6	10 97,50
Colonia de la Prensa.....	100.000	»	»	5	» 98
Astilleros Cardona.....	2.000.000	4.000	O.	6	10 97
Fomento de la Propiedad....	3.000.000	6.000	O.	6	30 95
Maquin. <sup>a</sup> y Fundiciones Ebro.	900.000	1.800	A.	»	» 100
Euskalduna de Construcción de buques.....	1.000.000	2.000	A.	»	» 200
Sociedad de Almacenes de Lezo-Pasajes.....	200.000	400	O.	»	6 100
Industrias Aragonesas.....	1.500.000	3.000	A.	»	» 100

(1) Sólo se suscribieron 8.100.000 libras.

ENTIDAD EMISORA	Capital emitido. — Pesetas.	Número de obligaciones.	Interés. — Por 100.	Amorti- zables. Años.	Tipo de emisión — Por 100.
Compañía Transmediterránea.	20.000.000	40.000	O. 6	8	99,50
Idem de Riegos de Levante..	5.000.000	10.000	O. 6	25	96
Fomento de Obras y Cons- trucciones.....	3.400.000	4.800	O. 5	»	100
S. A. Ajuria y Aranzábal....	2.000.000	4.000	O. 6	30	99
Torras, Herrería y Construc- ciones.....	3.500.000	7.000	O. »	»	100
Compañía Trasatlántica.....	20.000.000	40.000	O. 6	20	97,50
S. A. Productores de Aceite.	10.000.000	20.000	A. »	»	100
S. A. Aurrerá de Plencia....	30.000	300	O. 6	30	100
Hotel Ritz Barcelona.....	2.000.000	4.000	A. 6	»	100
Grandes Molinos Vascos....	5.000.000	10.000	O. 6	30	96
Talleres Hereter.....	2.500.000	5.000	O. 7	20	100
Española de Automóviles Re- nault.....	750.000	1.500	A. »	»	75
Vasco Valenciana de Navega- ción.....	6.000.000	12.000	O. 7	»	100
S. A. Bilbao de Importación .	500.000	1.000	A. »	»	100
Sociedad General de Aguas de Barcelona.....	15.000.000	30.000	O. 6	45	95
Colonia del Dr. Rubio.....	500.000	1.000	A. »	»	100
Idem del idem íd.....	25.000	50	O. 5	»	100
Productos Químicos de Má- laga.....	2.000.000	4.000	A. »	»	150

NOTAS.—La O. significa Obligaciones y la A. acciones.

(\*) El valor de las obligaciones y acciones son de a 500 pesetas, excepto las obligaciones del Tesoro S. B. y 100 del Sindicato Minero Asturiano que fueron de 5.000 pesetas, y de 1.000 pesetas las de los Ayuntamientos de Ejea de los Caballeros y Mieres; Saltos del Bidasoa y acciones de la Minera Hispano-Africana.

### Dividendos y bonos del Banco de España.

El Consejo del Banco de España ha acordado el pago de un dividendo complementario por el ejercicio de 1920 de 65 pesetas por acción que con el a cuenta de igual cuantía hace un total de 130 pesetas, o sea el 26 por 100 del valor nominal de las acciones.

Este es el mayor dividendo percibido por ellas, pues el máximo hasta ahora percibido fué el 25 por 100 en 1899 y en 1919, siendo el importe del dividendo en los cinco años el que a continuación aparece:

DIVIDENDOS	1916	1917	1918	1919	1920
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
A cuenta.....	47,50	50	50	60	65
Complementario.....	52,50	50	50	65	65
TOTAL.....	100,00	100	100	125	130

Esta progresión del dividendo, revela el desarrollo floreciente del Banco de España que a tan alto grado de esplendor ha llegado, no es el único motivo de satisfacción para sus accionistas, pues a la vez se ha acordado entregar un bono de 500 pesetas nominales por cada diez acciones o las fracciones correspondientes al número de acciones que se posean, lo que equivale a un dividendo extraordinario de 10 por 100, con opción a percibir su equivalencia en metálico los accionistas que lo deseen.

Estos bonos tienen interés de 6 por 100, y serán convertibles en acciones cuando se autorice el Banco para ampliar el capital; a la vez se eleva al 6 por 100 el interés de 4 por 100 asignado a los bonos actualmente en circulación, los que empezarán a cobrarlo a razón del nuevo tipo de interés al percibir en julio el primer dividendo semestral.

A los nuevos bonos no se le señala plazo de vida legal, y, por consiguiente, estarán en circulación mientras no se haya aumentado el capital, y consiguientemente se ha suprimido la fecha de vencimiento de los bonos antiguos, que quedan en todo equiparados a los que ahora se emiten.

Los en circulación representan 30 millones y los que se crean 15, en total 45 millones, y como el capital del Banco es de 150, resultará que al convertirse esos bonos en acciones el capital sería de 195 millones.

Pero es de suponer que, caso de ampliarse el capital, se intentaría que fuese hasta 200 millones, y en tal caso es de suponer que para cubrir los otros cinco millones se repartirían nuevos bonos por esa cifra o se emitirían acciones por cinco millones, ofreciéndoselas a los accionistas en la suscripción en proporción al número de las que poseyesen.

### Construcción de material ferroviario.

En el Ministerio de Fomento se ha verificado la apertura de pliegos para el suministro de locomotoras y de vagones jaulas, vagones-cristernas, vagones-trunks, de bordes altos, con freno husillo y cerrados, de 10, 12, 15 y 20 toneladas de carga.

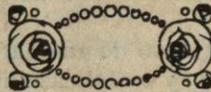
Entre las proporciones más ventajosas para el suministro de locomo-

toras figura una de la industria alemana, pero la española es la que ha presentado la más barata para la construcción de dichos vagones.

Para poder obtener este triunfo, verdaderamente patriótico, las entidades españolas constituyeron previamente una importante agrupación formada por las entidades la Maquinista Terrestre y Marítima, de Barcelona; Sociedad Española de Contrucciones Babcock & Wilcox, de Bilbao; Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, de Beasaín; Constructora Naval, de Madrid; Central Siderúrgica; Talleres de Rodríguez e Iriarte, de Irún; los de Palencia; los de Urcola, de San Sebastián; los de Miravalles, de Bilbao; Sociedad de Material para Ferrocarriles y Construcciones, de Barcelona; Construcciones Metálicas, de Llobregat, y otras entidades no menos importantes dedicadas a la construcción de vagones y piezas sueltas.

La agrupación se ha comprometido a construir, en el plazo de un año, 3.500 vagones a precios limitados a un beneficio industrial mínimo que fijará el Estado, quién intervendrá también, si lo considera oportuno, en la fabricación de dichos vagones.

Estos se destinarán a las Compañías del Norte; Madrid a Zaragoza y a Alicante; Andaluces; Madrid a Cáceres y Portugal; Medina del Campo a Salamanca, y Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.



# LA ESTANCIA EN ESPAÑA

## DEL DR. R. CASTROMÁN

EL valor positivo de la crítica es un tema diversamente comprendido, opuestamente apreciado y factible a múltiples artículos bajo varios puntos de vista.

Considerarla como la más alta magistratura de la gran república literaria, sentir su necesidad como el alimento que fecunda los elementos que existen en el umbral de nuestra conciencia permitiendo introducirse en ésta a quienes se ajustan a normas desde antiguo regidas. O, por el contrario: atender a los errores que esparce cuando es ejercida por espíritus parciales o insuficientemente preparados, juzgando que las producciones científicas son, cual objetos comerciales, susceptibles de un reclamo mejor o peor presentado; entre estos extremos, las inteligencias rectas y desinteresadas se inclinan por mantener el primer concepto, aunque conviniendo en lo difícil del asunto en ocasiones, y la imposibilidad en casos de su excelente ejercicio.

Esta imposibilidad se ha presentado en la concepción más elevada que la Medicina registra en su historial, en el problema planteado por el bacteriólogo mejor preparado del mundo, por el hombre de más amplios horizontes y más sublimes fines, cuyos estudios e inventiva en todo cuanto puede dar el día y en cuanto le han dado los años de su pristina y altruista existencia los ha empleado santamente en beneficio, no sólo de la Humanidad enferma, sino en la comprensión del plan evolutivo porque se ha regido la formación de cuanto vivo se encierra en la Naturaleza: mirando así, desde la cúspide más elevada que mortal alguno ocupare, nos ha dado en visión profética, no sólo la seguridad de una hiperadaptación para las enfermedades de gérmenes saprófitos en condiciones de medio especiales, a cuyo estudio corresponden las leyes de Mendel para los animales, y las de Hugo de Vries para los vegetales, admirablemente comprendidas y ampliadas por Blaringhem en su bellísimo libro, sino la evidencia de nuestra descendencia evolutiva por saltos bruscos en nuestro formato y camino de la vida, *sie mpre según el medio a contribución*, y existencia en los tipos subsiguientes de caracteres o tendencias de los ancestras, en armonía o eco funcional más o menos latente.

Los nuevos Dionisios que interpretan el espíritu de la vida en los valores radicales que emergen del acervo instintivo—y que es éste el nuevo camino que hoy priva—, difícilmente llegarán a extasiarse ante las elevadas concepciones de este nuevo Hipócrates, por nombre Jaime Ferrán, que, cual nuevo Apolo en toda la plenitud del genio y de la inventiva, viene adelante con la idea de que los pobres capullos de la vida no sientan las amarguras que les traen las faltas y vicios de sus

padres, de que la caridad se esparza aún a estos desventurados que sonríen sin reparar su vivir desarmonico que sólo una Higiene grande puede encauzarles, y aun espera una proteccion firme y entusiasta como rocío fecundante para quienes en ley actual de vivir están condenados a ser confundidos en sus cuerpos en el Nirvana final.

Una obra tan hermosa, y que sería divina, es la comenzada por el íntegro Maestro de Barcelona; y a confundirse en esta campaña de la Novísima Comunidad higiénica vienen de todas partes del mundo los hombres sin prejuicios y los caracteres de sana voluntad. Al frente de este movimiento europeo está la intelectualidad templada y vigorosa cultural de Pulido, nuevo Arquímedes embebido en las causas santas, que hace del saber y del trabajo una necesidad.

Frecuentes eran, desde hace mucho tiempo, las voces de aclaración para ciertos puntos, y de confirmación a otros que se encierran en este ideal más altruista que hombre alguno encarnó en la Historia de la Humanidad. Al frente de este movimiento, tan noble como elevado, está la profunda intelectualidad de uno de los Profesores mejor preparados de la América hispana, del Dr. R. Castromán. Conocido en primera fila en la República literaria, respetado en el Viejo como en el Nuevo Mundo como una de las plumas más serias y más devotas de Apolo, considerado como médico de grandísima ilustración y bien medida observación, y amado en Montevideo y Buenos Aires por los múltiples lloriqueos de angustia y dolor que en su dilatada práctica supo acallar, devolviendo el consuelo a múltiples familias, Castromán comprendió hace años la trascendencia del concepto ferraniano, y, perseverante, supo seguir, con el estudio y la observación, por el nuevo camino, y en cuanto le permitían sus ocupaciones, venir como discípulo esperando al lado del Maestro de sus entrañas.

Hace unos días que llegó a Barcelona, y desde el primer minuto está en el Instituto de Patología experimental del admirado sabio Ferrán, para iniciarse en los nuevos puntos que de continuo se presentan al Maestro, manifestarle sus dudas en algunas materias y exponerle su vastísima y bien documentada observación de la falange médica que cuidadosamente emplea la *Vacuna antialfa* en múltiples estados y con mil motivos.

¡Bien venido sea el sabio y altruista americano! Y, en esta interacción del Genio y del espíritu clínico, que es la misma observación, yo hago fervientes votos porque la verdad brille en el mundo, y porque este consuelo que la América aporta al Santo sea un lenitivo al dolor que le ha embargado en algunas épocas, pues también Ferrán, como todos los genios que se han adelantado a su época, ha sido objeto de groseras calumnias que, con su gran corazón, las olvida para, impertérrito, seguir en el estudio y el beneficio a la Humanidad.

DR. CIRIACO DE YRIGOYEN,

Miembro de varias Academias de Medicina españolas y extranjeras.

# La confraternidad escolar en la gran obra de la unidad hispanoamericana

*Capítulo del trabajo original del estudiante mexicano D. Samuel Aguilar, que cursa la carrera de medicina en la Facultad de Madrid, premiado en el concurso abierto por el diario madrileño «La Tribuna», sobre el tema Confraternidad Escolar.*

No es un atrevimiento, como podría creerse, mirar el tema de la confraternidad escolar desde este punto de vista, el más amplio y alto desde el cual puede considerarse.

En estos últimos años se han intensificado las corrientes de simpatía entre España y las naciones a las cuales dió su vida, en un desprendimiento maternal. Pero a pesar de los buenos deseos, la obra de la unidad hispanoamericana camina con demasiada lentitud, y no responde al anhelo de los espíritus avanzados, que pregonan este ideal salvador de los destinos raciales. No nos conocemos bien; hemos permanecido aislados, y es urgente el acercamiento mutuo, el cambio de ideas y de hombres, para que allende el mar se sepa que ya no es ésta la España de la leyenda negra, sino que se renueva y resurge. Asimismo en España se ignoran hasta los nombres de muchos literatos y pensadores de América, y es lamentable que nuestra juventud permanezca indiferente ante este desconocimiento de las cosas de Hispano América. Ella tiene el deber de tomar parte activa en el acercamiento de la raza.

Los estudiantes de América, debidamente agrupados, están poniendo los medios para la realización de dicho acercamiento; ellos palpitan en deseos vehementes de confraternizar con la juventud española. Que ésta responda con el mismo ardor y se organice para entablar relaciones con la juventud estudiosa de aquellos países.

En Méjico, por iniciativa de la Federación Nacional de Estudiantes, fueron enviados varios de éstos a los países hermanos de Sudamérica, y últimamente, por iniciativa del congreso Local Estudiantil del Distrito Federal, el señor Presidente de esa República ha resuelto aumentar el número de dichos estudiantes, escogiendo dos en cada una de las escuelas secundarias y superiores, los cuales se agregarán a las Legaciones mejicanas en los países sudamericanos, para realizar desde allí una labor de confraternidad continental.

¿Por qué en España la juventud estudiosa no ha de influir en las es-

feras oficiales, tomando la iniciativa de casos semejantes y activando su realización para que no duerman el prolongado sueño de los ministerios?

Una de las ventajas que traería la confraternidad escolar sería el acuerdo en los Congresos de estudiantes hispanoamericanos de medidas tendentes a la aproximación espiritual y material de los países latinos de América con España, tales como la petición a los Gobiernos respectivos de la supresión de derechos aduanales para los libros y periódicos que fueran a los países de Hispano América o que de ellos vinieran. Además se tomaría la iniciativa en otros aspectos de intercambio comercial, ya que éste afianza los lazos que las ideas tie ren.

Pero la aplicación más importante de la confraternidad escolar iberoamericana está, sin duda, en el intercambio universitario o en sus distintas formas. Que por iniciativa de las Asociaciones estudiantiles se establezcan pensiones o becas para estudiantes de la América española que vengan a convivir con nuestros estudiantes, al mismo tiempo que de aquí partan con iguales ventajas de pensión, por acuerdo con los países de América, jóvenes que hagan sus estudios en las Universidades de allá. La Federación procuraría el establecimiento de lugares propios para el alojamiento de la juventud que viniera de allende el Océano, y por su acción e iniciativa, en la Residencia de Estudiantes, ampliada expresamente para tal objeto, se podría hospedar a dichos estudiantes.

Que los profesores de América vengan a nuestras Universidades, al mismo tiempo que de éstas salgan hombres de ciencia que muestren a las naciones de habla española, en el continente colombiano, cuál es el nivel intelectual de España. Que los literatos, los investigadores, los industriales, los artistas de acá, se acerquen al corazón de esos países, que convivan con esos pueblos, y en diálogos íntimos recojan sus anhelos, sus aspiraciones, su manera de pensar y de sentir, al mismo tiempo que pregonen lo que es la España nueva, o lo que ansía y va en camino de ser, su amor por las hijas que brotaron de su seno, y así, en santa comunión de ideas y entusiasmos, se realizará el divino sueño del hispanoamericanismo. La Confraternidad escolar tendrá una influencia decisivamente en él.

La obra por hacer es enorme; su perspectiva impone; pero no por esto debemos arrendarnos, sino cobrar energías en su misma grandeza.

Creemos que debe entenderse la confraternidad escolar comenzando por fomentar la unión en las escuelas secundarias, continuando por la Asociación de las Facultades, siguiendo por la solidaridad universitaria, ampliando su significación y su fuerza con la Federación de Estudiantes Españoles, y teniendo su coronamiento más alto en la Confraternidad Estudiantil hispanoamericana.

El ideal de la Confraternidad no puede circunscribirse sólo a España, porque sería mezquino. Si la patria de Isabel se dilató geográficamente hacia la América, justo es que todas sus grandes ideas tomen rumbo hacia Occidente, como las carabelas de Colón. Y en el hispanoamerica-

nismo, la juventud está llamada a intensificar las corrientes de fraternidad; la juventud, falanje bizarra que hiende las tinieblas de la ignorancia, germen fecundo de ideales y heroísmos; la juventud, en cuya alma palpita siempre los ideales salvadores de los pueblos, y que a través de la Historia muestra su cabeza aureolada por el apostolado del porvenir.

La juventud latinoamericana escucha extasiada la voz sibilica del insigne Rodó, que frente a los volcanes andinos exclama: «Os hablo ahora figurándome que sois los destinados a guiar a los demás en los combates por la causa del espíritu. La perseverancia en vuestro esfuerzo debe indentificarse en vuestra intimidad con la certeza del triunfo. No desmayéis en predicar el evangelio de la delicadeza a los escitas, el evangelio de la inteligencia a los a los beocios y el evangelio del desinterés a los fenicios... Yo creo en vuestra voluntad, en vuestro esfuerzo, y más aún en los de aquellos a quienes daréis la vida y transmitiréis vuestra obra. Yo suelo embriagarme con el sueño del día en que las cosas reales harán pensar que ¡la cordillera que se yergue sobre el suelo de América, ha sido tallada para ser el pedestal definitivo de esta estatua (Ariel), para ser el ara inmutable de su veneración!»

En tanto, la juventud española, transfigurada como en un tabor de excelsitudes, oye también la cálida palabra de sus conductores.

Y en un clamor que resuena por los valles, hace retemblar las montañas y se eleva a los cielos, ambas juventudes, española y americana, se levantan en un gesto sublime, abren los ojos sobre el horizonte preñado de luz, avanzan sobre el mar que tiembla bajo sus plantas, y así, hieráticamente, al influjo de las admoniciones que descienden del ábside celeste, como voces de aliento, se funden en un estrecho abrazo que redimirá a la Raza.



# Por la independencia de la República Dominicana

Nuestra Revista viene abogando continuamente porque sean respetados los derechos de la nación Dominicana a gobernarse por sí misma, sin intromisión alguna de poderes extranjeros.

En este mismo número pueden ver nuestros lectores párrafos que encarnan el pensar de la *Unión Ibero-Americana* en orden a la política del porvenir en el continente trasatlántico.

No necesitamos, pues, manifestar la íntima complacencia con que hemos leído el siguiente despacho, dirigido por selecta representación de la intelectualidad española, al Presidente de los Estados Unidos de Norte América:

«Presidente Wilson.—Casa Blanca.—Washington.—Obedeciendo a sentimientos generosos, entre los cuales figuran los de admiración y de respeto que nos inspiran los Estados Unidos y su ilustre Presidente, tenemos el honor de invocar respetuosamente sus nobles ideas en favor del pueblo de la República Dominicana en los momentos en que se trata de reintegrarlo en sus derechos a la propia y libre determinación.

El preclaro nombre de vucencia y el de los Estados Unidos tendrían con el triunfo de esas ideas en el caso dominicano un nuevo título de admiración y respeto de la Humanidad.

*S. y F. Alvarez Quintero.—«Azorin».—Jacinto Benavente.—Mariano Benlliure.—Francisco Cambó.—Conde de Romanones.—Pedro Corominas.—Concha Espina.—Angel Guimerá.—Ricardo León.—Eduardo Marquina.—G. Martínez Sierra.—Armando Palacio Valdés.—Adolfo Posada.—Puig y Cadafalch.—Blanca de los Ríos.—Roca y Roca.—Rubió y Lluch.—Santiago Rusiñol.—Joaquín Sánchez de Toca.—Miguel de Unamuno.—Francisco Villaespesa.—Rafael Vehils.»*

## CURSOS BREVES Y CONFERENCIAS SOBRE ESTUDIOS IBEROAMERICANOS

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla ha organizado, bajo la dirección del prestigioso Catedrático doctor Joaquín Hazañas y la Rúa, una serie de cursos breves y conferencias para los meses de enero y febrero del año en curso.

Esta feliz iniciativa, reveladora de la creciente afición en España a los estudios de los asuntos americanos, merece felicitaciones que la *Unión Ibero-Americana* envía efusivas a los organizadores y a los que con su ciencia y con su palabra, divulgan el conocimiento de la geografía, la historia y la cultura de las Repúblicas hispanoamericanas.

He aquí el programa.—*Cursos breves.*

Geografía antigua y moderna americana, por el Profesor Dr. Germán Latorre y Setien, Catedrático de Geografía y Paleografía.

La Lirica modernista hispanoamericana, por el Profesor Dr. Pedro Salinas Serrano, Catedrático de Lengua y Literatura Española.

La Organización colonial de América, por el Profesor Dr. Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada, Catedrático de Historia de España y de Numismática.

*Conferencias.*

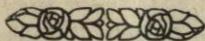
La Imprenta en América, por el Profesor Dr. Joaquín Hazañas y la Rúa, Catedrático de Historia Universal y de Bibliología.

Cuestiones de Prehistoria, por el Profesor Dr. Feliciano Candau y Pizarro, Catedrático de Historia Universal, antigua y media.

Antecedentes del Descubrimiento de América, por el Dr. Cristóbal Bermúdez Plata, Profesor auxiliar.

Historia americana, por el Dr. Manuel Samsó Garrabou, Profesor auxiliar.

Preliminares de la Independencia americana, por el Dr. Juan M. Aguilar y Calvo, Profesor auxiliar.



# Libros nacionales y extranjeros

**La patria de Colón**, por el *Dr. D. Rafael Calzada*. Buenos Aires, 1920.  
El doctor Calzada es, ante todo, un incansable trabajador y un amante de las glorias de España; por eso no es de extrañar el que desde hace ya tiempo nuestro ilustre compatriota venga ocupándose de allegar datos y sumar su valioso concurso a la plausible obra de dilucidar la nacionalidad de Cristóbal Colón.

En 1915 había dado el doctor Calzada una Conferencia sobre este asunto en Asunción del Paraguay; esta es la base de la obra que nos ocupa. *La patria de Colón*, de cuya importancia puede juzgarse por los epígrafes de los capítulos que integran la obra:

I. Un dogma histórico «petrificado».—II. El misterio envuelve la cuna de Colón.—III. La punta del velo.—IV. Motivos que pudo haber tenido Colón para ocultar su patria.—V. Colón no hablaba el italiano.—VI. Autógrafo de Colón demostrativo de que éste no era italiano.—VII. Colón reconoce a España como patria suya.—VIII. El descubridor demuestra su nacionalidad española con sus hechos.—IX. El apellido «de Colón», español, es el verdadero del descubridor.—X. Colón no se naturalizó en España.—XI. Impugnadores y propugnadores.—XII. La buena fe italiana; «La Raccolta»; Veinte pueblos de Italia se disputan la cuna de Colón.—XIII. No fué injusta España con el descubridor; El nombre del Nuevo Continente.—Apéndice.

Según noticias, este libro, que es núcleo de una obra más extensa que sobre el mismo tema está preparando el ilustre ex Diputado español, ha sido publicada en honor a la Fiesta de la Raza en 1920, y con destino al Congreso Hispano-Americano de Sevilla.

\* \* \*

**Cuentos de la Pampa**, por *Manuel Ugarte*. Colección Universal de la Casa editorial Calpe. Madrid, 1920.

El popular literato argentino ha reunido en un libro en 8.º de 269 páginas, trabajos literarios dispersos sumamente interesantes y que dan perfecta sensación del alma gaucha brava, supersticiosa, indomable...

Son los *Cuentos de la Pampa* bosquejos de aspectos de la situación social de la Argentina en los tiempos inmediatamente anteriores, por regla general, a la emancipación, avalorados por descripciones sumamente amenas, a través de las cuales se desarrollan situaciones de lo más interesantes, para llevar al lector a desenlaces inesperados y generalmente de trágica emoción.

Los *Cuentos de la Pampa* han sido ya anteriormente publicados en francés e italiano por importantes casas editoriales.

\* \* \*

**Las espontáneas**, de *Manuel Ugarte*. Editado por la Biblioteca Sopena, de Barcelona,

En esta obra aparece su autor en un aspecto completamente distinto del en que se ofrece en *Cuentos de la Pampa*; son éstos casi siempre manifestaciones de temperamentos que solucionan los problemas hondos que la vida

les presenta en forma violenta, arrastrados por la pasión; *Las espontáneas* es un desfile de *pecadoras* que, según afirma el propio autor, «son, en realidad, pobres almas ilusas, rebeldes a la vez y sometidas, pero sinceras», se nos presentan bajo un prisma de naturalidad, casi siempre de delicadeza, y siempre de justificación.

Es una colección de siluetas femeninas que, a pesar de lo escabroso del terreno en que, por regla general son dibujadas, en conjunto, forman un libro más bien moral en el fondo; pues la desesperación, el tedio, la desilusión, la amargura, la miseria, el arrepentimiento, suele ser la pincelada que caracteriza cada una de las espontáneas.

Escrito este libro con la corrección y elegancia peculiares en su autor, se lee con verdadero interés.

\* \* \*

### **Prometeo**, por *Alberto Guillén*. Arequipa (Perú).

Este libro de poesías, que ha llegado a nuestras manos, es indudable promesa de que su autor, Alberto Guillén, joven, aún muy joven, lleva dentro un poeta grande.

Sus versos son verdaderamente originales; de una sonoridad que sorprende, y que han motivado ya juicios definitivos de críticos autorizados.

Gabriela Mistral, la inspiradísima poetisa chilena, dice refiriéndose a Guillén, que ha leído sus versos con el asombro que dan los espectáculos de la Naturaleza por primera vez; el mar, la montaña...

\* \* \*

### **Aspectos**, por *Eduardo de Ory*. Cádiz.

El inspirado poeta Ory ha recopilado en un pequeño volumen una serie de *Aspectos* de la vida; de sensaciones; como él mismo afirma, se trata de simples observaciones al margen de cualquier impresión recibida.

No es un libro que responda a un plan, ni que persiga fin alguno determinado, es una colección de pensamientos, de sentencias, de comentarios, bellos y profundos. Es un índice de poesías, aún no rimadas por su autor.

P.

\* \* \*

**Las mejores ediciones mexicanas.** publicadas por la *Editorial México Moderno (S. A.)*.—Presidente, Enrique González Martínez; Director-gerente, Agustín Loera y Chavez.

*Biblioteca de autores mexicanos modernos.*—La más seria y genuina representación del movimiento intelectual mexicano, un volumen mensual (1,00 oro).

*Cultura.*—Antología mensual de buenos autores (0,50 ídem).

*México Moderno.*—Gran revista literaria y artística (0,50 ídem).

*Revista Musical de México.*—Mensual (0,25 ídem).

*La Novela Quincenal.*—Interesantísimos tomos ilustrados de novelas de aventuras y cuentos escogidos (0,20 ídem).

*Los Bandidos de Río Frio.*—Espeluznante y divertida novela histórica mexicana, dos volúmenes encuadernados (2,50 ídem).

Pedidos de librerías y particulares a la *Editorial México Moderno (S. A.)*. Apartado postal 4527. Oficinas: 3a. de Donceles, 79, México, D. F. «Ediciones México Moderno».

# EL PUNTO DE VISTA AMERICANO EN LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

POR RAFAEL ALTAMIRA

**S**EÑORES: Hace pocos días, mi antiguo y querido amigo el Sr. Marqués de Figueroa, Presidente de esta Sociedad, tuvo la atención de pedirme que diese ante vosotros una conferencia. Juntamente con la petición, el Sr. Marqués de Figueroa me insinuó el tema, sobre la base de unas conferencias que tuve el honor de explicar días antes en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, acerca de los trabajos realizados en La Haya por el Comité de Jurisconsultos de la Liga de las Naciones.

Debió interesar el tema al Sr. Marqués de Figueroa, y bien puedo decir, con toda sinceridad, que a mí también me tiene interesado desde hace mucho tiempo. Con eso, me colocaba la sugestión de vuestro Presidente en aquella situación que para mí es la más agradable cuando tengo que dar una conferencia: la de sentir calor por el tema. Pero pensé que, tratándose de una Sociedad como la «Unión Ibero Americana», no había de interesar tanto la exposición general de los trabajos realizados en La Haya, con motivo de la redacción de un proyecto de Tribunal de Justicia internacional, como la consideración del «punto de vista americano» que en ese proyecto, y en los demás problemas planteados por la Sociedad de las Naciones, ha surgido de una manera espontánea y nos convida con temas considerables de meditación a los españoles que seguimos de cerca la importancia que para nosotros tiene el problema hispanoamericano.

A la situación personal que antes evocaba, nacida, no sólo de la consideración teórica del problema, sino de la intervención personal que he tenido en gran parte de él, se ha unido en esta ocasión otra importante, y es la que se refiere al valor que le concedo al aspecto político de nuestro programa americanista.

Ese aspecto, vosotros, los que estáis continuamente ocupados con este orden de cuestiones, sabéis muy bien que ha sido hasta ahora bastante descuidado en la formulación de programas por parte de los hombres que aquí estudian esas cuestiones. A todos nos ha arrastrado mucho más la estimación del valor de las relaciones de orden espiritual, (mejor dicho, de orden intelectual, y aún más bien de orden docente), y el de las relaciones de orden económico. Hasta ha habido un poco de disputa entre los partidarios de la importancia superior de uno u otro orden de relaciones, entendiéndose cada cual que sería perfectamente inútil trabajar en el otro campo mientras el propio, el que constituía la posición original de quien defendía la tesis, no se hubiese realizado de modo completo.

Y, en esta discusión, tratando de averiguar qué era lo que nos importaba principalmente, si asentar en firme nuestras relaciones de orden económico, que piden una cooperación de origen social todavía más que de origen oficial, o nuestras relaciones de orden intelectual, en las que el concurso de los Estados es sólo indispensable en un reducido grupo de funciones, se produjo un olvido, a mi juicio lamentable, del otro punto de vista, que es el político, y al cual, necesariamente, tenemos que volver de continuo por que está en el fondo del problema de nuestras relaciones con los países americanos.

Y precisamente las cuestiones que han surgido alrededor del problema general de la Sociedad de las Naciones son todos ellos, como veréis, de aspecto esencialmente político, en la más amplia y noble acepción de la palabra.

En rigor, el título de mi conferencia tiene una equivocación. No es «el punto de vista americano», propiamente; son «los puntos de vista americanos» los que voy a tratar, porque son varios, correspondientes a las distintas cuestiones que con relación a nuestro interés especial han ido surgiendo.

Respecto de ellos voy a ser más un informador que un crítico. Cierzo es que habrá momentos en que no podré prescindir de la tendencia natural que el espíritu tiene siempre a decir su propia posición y, por lo tanto, a razonarla y discutir la de los demás; pero me abstendré todo lo posible de esa tendencia crítica, y trataré de llevar a vuestro conocimiento los elementos de las distintas cuestiones a que me he referido anteriormente, para que podáis formar un juicio personal respecto de cada una de ellas.

Para esto voy a proceder de un modo cronológico. Comenzaré tratando de las cuestiones que primeramente se han planteado en el proceso de las que están hoy sobre el tapete, y también daré la preferencia a aquellas respecto de las cuales, por haber tenido yo intervención personal, mi conocimiento es más directo que tocante a las que sólo conozco por medio documental.

Primero, pues, trataré de las cuestiones suscitadas en la reunión de La Haya y que, como veréis, marcaron determinaciones muy concretas de orden hispanoamericano, y hasta me adelantaré a decir que de orden iberoamericano.

## I

La primera que se suscitó fué la del idioma, que señala también un primer punto de vista hispanoamericano. Yo no sé si será completamente exacto decir que fué en el año 1911 cuando de un modo solemne, en un Congreso internacional, se formuló por primera vez la pretensión del idioma castellano a figurar como idioma oficial en todos los Congresos internacionales; pero lo que sí puedo decir es que yo planteé esa cuestión en el Congreso de Paidología de Bruselas, que se celebró en el año

1911. En la sesión del día 15 de agosto me correspondió explicar el tema que había escogido y que se refería a uno de nuestros grandes pedagogos del siglo xviii, el Abate Hervás; y deliberadamente, para promover la cuestión y darle lo que llamaríamos estado parlamentario, comencé diciendo que yo recababa mi derecho de explicar ante el Congreso el tema en castellano. Y para que no se creyese que esto respondía a un egoísmo de comodidad del disertante, añadí que haría primeramente un resumen de mi tesis en francés, y luego la desarrollaría ampliamente en mi idioma patrio. Se protestó de esto—y, por cierto, la protesta la hizo entonces el delegado alemán—; pero era tan grande la cantidad de congresistas hispanoamericanos que vinieron inmediatamente a mi terreno, que el Presidente, M. Sluys, no tuvo más remedio que aceptarlo, aun cuando en el reglamento del Congreso no había sido reconocida la beligerancia de nuestro idioma. Y en efecto, en aquella misma sesión, el delegado uruguayo (me parece que una profesora, no sé si primaria o normal, ahora no recuerdo el detalle), hizo la exposición de su tema usando el mismo idioma que yo había usado, y de hecho quedó sentada la recepción del castellano, por lo menos, en los Congresos de orden pedagógico, como lo estaba ya, por imposición de su misma materia y componentes, en los Congresos internacionales americanistas.

La cuestión del idioma se volvió a suscitar en La Haya el pasado verano, y tuve el honor de ser yo quien la suscitara. En el reglamento provisional del Comité de Jurisconsultos, la Comisión redactora introdujo un artículo en virtud del cual se consideraban como idiomas oficiales el francés y el inglés. Me opuse, terminantemente, a esta declaración; y me opuse con el derecho que significaba el representar yo allí, moralmente, a 19 naciones de un mismo idioma, naciones que pesaban, que pesan ya en el mundo, no sólo en el orden económico, sino en el orden político, y que, miradas las cosas desde el punto de vista del régimen de mayorías, tienen incluso más derecho a que su idioma sea declarado oficial que alguna de las que se proponían en el articulado del reglamento.

No pude conseguir lo que deseaba; pero logré, en cambio, que desapareciese la denominación de idiomas oficiales para todas. Quedamos, pues, todos en la misma situación. Esto, de momento, podía parecer nada más que una semivictoria; pero la fuerza de la causa que yo sostenía era tan grande, que vino lógicamente a producir su natural resultado. Y si es verdad que en las deliberaciones usamos, casi exclusivamente, aquel idioma en el cual nos podíamos entender todos (imposición de una realidad a que no se podía negar nadie), también es cierto que documentos capitales de la actuación del Comité de Jurisconsultos, como el mismo texto del proyecto de Tribunal de Justicia internacional, han sido traducidos al castellano y distribuidos oficialmente por la Secretaría del Comité a todas las naciones de nuestra habla.

El problema se ha vuelto a reproducir en Ginebra, y respecto de este episodio ya casi nada tengo que decir, porque ha trascendido de

tal modo al dominio público, que todos vosotros estáis en posesión de los elementos necesarios para formar juicio.

Es peregrino que el argumento que se ha usado para no acordar inmediatamente la recepción del castellano como idioma oficial en la Sociedad de las Naciones, sea el del principio de igualdad. Pensar que significa un privilegio para un idioma, que es, de los idiomas de civilización europea, el más extendido en el mundo civilizado, quizá incluso en comparación con el inglés (y que desde luego representa el 36 por 100 de los países adheridos a la Liga, o sea 15 naciones de un mismo idioma, presentes en Ginebra), me parece un argumento verdaderamente peregrino; aparte de que no sé por qué ha de juzgarse privilegio para el epañol y no para los otros idiomas reconocidos como oficiales.

El criterio ese ha prevalecido, no obstante, si bien reconociendo a los delegados españoles el derecho de expresarse en su idioma (con la traducción, luego, de sus manifestaciones, hecha por la Secretaría), y la publicación de documentos en castellano. Pero, además, yo estoy seguro, dada la actitud clara y definida de todas las naciones de habla española y alguna más, que la cuestión no está perdida; que está, sencillamente, en un compás de espera, y que nosotros obtendremos el reconocimiento de aquella justicia que se nos debe por lo que significamos en el mundo, en virtud de nuestro idioma y de la civilización que él representa. Así lo reconoció en la sesión del 30 de noviembre un delegado no español ni americano de nuestro tronco, Mr. Balfour, al decir que a su juicio la resolución adoptada de no declarar por ahora idioma oficial el castellano, «no podía considerarse como definitiva».

## II

El segundo punto de vista interesante para nosotros (y claro es que cuando digo punto de vista americano quiero decir punto de vista americano y español a la vez) es el del reconocimiento de la originalidad que significa nuestro mundo en la civilización presente como en la civilización pasada. La cuestión se planteó en las deliberaciones de La Haya con motivo de una proposición hecha por el Presidente de nuestro Comité, el Sr. Barón Descamps, acerca de la necesidad de tener en cuenta, en la constitución del Tribunal futuro, los diferentes sistemas jurídicos del mundo y los tipos diversos de civilización. Ciertamente, la diferencia entre una cosa y otra era un poco vaga, y por esto no tiene nada de extraño que se discutiera mucho, perdiendo tiempo, acerca de la distinción entre lo que significan «sistemas de Derecho» y lo que significan modalidades o tipos particulares de civilización.

En el fondo, las dos denominaciones querían decir lo mismo; y estoy seguro que, aun aquellos de mis colegas que durante más tiempo mantuvieron la diferencia entre una y otra, tenían un poco la conciencia o la subconciencia, por lo menos, de que estábamos hablando de cosas iguales; porque sí un Comité de jurisconsultos en funciones de or-

ganizar un Tribunal de Justicia internacional se ha de preocupar de los tipos de civilización, no es sino en cuanto esos tipos de civilización dan lugar al nacimiento de sistemas jurídicos distintos. Todo el resto de las civilizaciones no nos importa; lo que nos importa es el aspecto jurídico, el que propiamente tiene que actuar en el Tribunal futuro.

El Sr. Barón Descamps había planteado esta cuestión en terreno completamente teórico, y los ejemplos de que se valió en su proposición, iniciadora de la cuestión en el seno del Comité, no eran ciertamente favorables para nosotros. El Barón Descamps hablaba del tipo o sistema jurídico alemán, inglés, japonés, etc.; pero no se acordó entonces del sistema jurídico español, o hispanoamericano, o ibérico. Inmediatamente acudió a la defensa de la tesis el jurisconsulto japonés, sentando con toda claridad, y en terreno perfectamente indiscutible, la diferencia esencial entre el sistema jurídico del extremo Oriente y el sistema jurídico europeo, si es que queremos reconocer una unidad de orientación en este respecto a todas las naciones europeas. Trabajaba él, naturalmente, en provecho de su propio país, y preconizó el reconocimiento de la originalidad, de la singularidad, que tiene todo el grupo de civilizaciones que representaba, y, especialmente, la orientación o mentalidad jurídica que significan.

Tenía, pues, la manifestación del Sr. Adatci (tal es el nombre del representante japonés), un carácter nacional y político juntamente. De todos modos, significaba una posición práctica, distinta de la teórica general que había adoptado en su proposición el Barón Descamps.

Vino después de la declaración del jurisconsulto norteamericano, que representaba un punto de vista experimental, de experiencia propia coincidente en la necesidad de distinguir los diferentes sistemas jurídicos y aun los diferentes tipos de civilización. Siendo Mr. Root un hombre cuya representación en su país es ocioso que yo subraye, puesto que todos la conocéis, era natural que actuase como jurisconsulto tanto como en calidad de hombre político, en uso de su perfecto derecho y de la inclinación natural de su vida. El punto de partida concreto de Mr. Root se basaba en la comprobación, que personalmente había hecho, de la diferencia irreductible entre la orientación jurídica del mundo hispanoamericano y la del mundo norteamericano. La declaración de Mr. Root tenía importancia considerable viniendo de él. Si la hubiese sostenido yo, hubiera podido parecer sospechosa; consignándola un jurisconsulto norteamericano, no tenía discusión de ninguna especie. Y la declaración vale la pena que sea conocida por vosotros de modo textual.

Dijo Mr. Root, respondiendo a una pregunta mía en cuanto al alcance de la cooperación que él ofrecía al reconocimiento de la distinción entre los sistemas jurídicos y a la necesidad de tenerlos en cuenta para la constitución del futuro Tribunal, lo que ahora leeré. Y entre paréntesis debo decir que Mr. Root se mantuvo siempre en una cordial relación con el jurisconsulto español, comunicándose ambos reiteradamen-

te en todos aquellos trámites de cambio de ideas y puntos de vista que están recibidos usualmente en este género de reuniones y que se pueden revelar sin ninguna clase de indiscreción.

Así es que la declaración de Mr. Root y la pregunta mía pidiendo explicación de ella, tuvieron precedente en una conversación anterior. Conocía yo, pues, de antemano, cuáles eran las ideas de Mr. Root; sabía el momento en que iba a hacer su declaración y le había prevenido respecto de mi pregunta. Mr. Root contestó del siguiente modo:

«Mi opinión favorable a que en el futuro Tribunal estén representados los diferentes sistemas de legislación y procedimiento se funda en la comprobación práctica de la extrema dificultad con que yo, y otras personas conmigo, tropezamos para comprender el procedimiento, las formas de expresión y la manera de pensar de las gentes que vivían según un especial sistema de Derecho, una fase o manifestación peculiar de civilización... Pude apreciar que los países que habían estado sujetos al poder de España poseían el más admirable sistema, perfectamente adaptado a sus hábitos y costumbres, pero totalmente inadaptado a mi propio país, cuyo método de procedimiento, cuyas formas de acción, serían completamente inadaptables a las costumbres y hábitos de los pueblos hispanoamericanos. Lo mismo ocurre en todo el mundo. Las leyes de cada país son el resultado de sus costumbres y hábitos, los caminos de realización de los asuntos propios del pueblo respectivo. En todas las naciones el procedimiento es el resultado de la vida de cada una de ellas. Ahora bien; lo que nosotros necesitamos es un Tribunal capaz de comprender las modalidades de pensamiento, opiniones, prejuicios, formas de expresión y maneras de proceder de todos los pueblos del mundo, del mundo civilizado.»

La declaración era terminante y como yo esperaba. Excuso decir, señores, que me acogí a ella para defender de una manera acérrima, y lo más claramente posible, el valor de la experiencia recogida por mister Root en la gobernación de países que antes habían estado bajo la dominación española, así como las conclusiones científicas a que él llegaba. E insistí en esto cuando, queriendo discutir la segunda parte de la proposición, que se refería a tipos de civilización (y que, en rigor, no era más que repetir la discusión que habíamos tenido anteriormente), sostuve, como habría sostenido todo español, con todo empeño, pero con la seguridad de que defendía un hecho demostrable de manera sencillísima para todos, que nosotros formábamos una modalidad de civilización europea transmitida a los países de América con un sello tan indeleble que no se la puede confundir con ninguna otra, y que teníamos, como primordial deber, unos y otros, el de defenderla de toda absorción y mantenerla en la mayor pureza posible. No perseguía yo con esto una duplicación de lo conseguido en punto a los sistemas de Derecho, porque, como ya he dicho, era inútil; sino solamente una afirmación de algo que siempre es esencial para nosotros sostener. Me es muy

grato poder repetir aquí las palabras que, respondiendo al pensamiento de Mr. Root, ha escrito muy recientemente el que fué su secretario y consultor, durante todo el tiempo de las deliberaciones del Comité, el jurisconsulto Brown Scott.

Dice Mr. Scott (1) lo siguiente: «Probablemente la cuestión no era tan importante desde el momento que no servía para asegurar una representación permanente a los Estados mayores; probablemente el planteamiento de ella fué debido en gran medida al calor con que la abogó el Sr. Altamira. Y seguramente nadie podrá censurar a un leal y devoto hijo de España porque rompiese una lanza en defensa de la civilización del pueblo que ha dado su idioma y su literatura, sus instituciones y tradiciones a dieciocho Repúblicas del Nuevo Mundo, descubierto merced al esfuerzo de los españoles.»

La cuestión no terminó aquí. El punto de vista de nuestra originalidad volvió a suscitarse con motivo de la discusión del sistema de procedimiento que habíamos de proponer para el futuro Tribunal. Se trataba de reglas de procedimiento civil, e inmediatamente que se planteó la cuestión, con grandísima satisfacción por mi parte, el delegado brasileño (uno de los hombres de más valor intelectual entre los que se reunieron en La Haya y al que debemos una gran cantidad de sugerencias prácticas para la consecución de nuestro fin), el Sr. Fernández, se levantó para recomendar al resto de los jurisconsultos, y singularmente a los que no eran de nuestro mundo, que aceptasen los principios del procedimiento civil español, diciendo: «Es el más lógico; es el que distingue con toda claridad los tres momentos del juicio, sin introducir confusión ninguna entre ellos tres, como pasa siempre, de un modo práctico, en el procedimiento inglés y en el norteamericano; y esto (y aquí llega la parte interesante para nosotros de la declaración del Sr. Fernández) no sólo significa la mentalidad y la dirección española en cuanto al modo de entender el procedimiento; esta es propia.mente la dirección y la mentalidad ibérica, a la cual pertenecemos, juntamente, los portugueses, los brasileños y los españoles.»

La consecuencia práctica para nosotros, que debemos recoger de todo esto, es, a mi juicio, la siguiente: En primer lugar, que en un problema tan capital como este, una nación que en otros respectos y de un modo perfectamente natural no marcha en nuestro propio camino, los Estados Unidos, está con nosotros; en segundo término, que un representante de una potencia sudamericana que puede tenerse como distanciada, en algunos respectos, del mundo hispanoamericano, el Brasil, piensa que hay algo de común entre él y nosotros, algo sobre lo cual puede fundarse también, el día de mañana, una acción común.

Y ya que he tenido que hablar tan repetidamente del proyecto de Tribunal de Justicia internacional, creo justificado llamaros la atención

---

(1) En su libro *The project of a permanent Court of International Justice and resolutions of the Advisory Committee of Jurists*. Washington, 1920.

hacia un punto que, de no ser tratado por mí en este momento, podría motivar la censura de que olvido uno de los «puntos de vista americanos» referentes a la Sociedad de las Naciones.

Me refiero al error, que he leído en periódicos hispanoamericanos, de que el proyecto aludido es obra de Mr. Root, y, por lo tanto, que se puede estimar en este respecto como una creación americana, puesto que lo formuló un jurisconsulto norteamericano. Esta equivocación, que diré luego en qué reposa, podría hallar acaso refuerzo en algunas manifestaciones hechas en el seno del Comité y que constan en las actas, manifestaciones repetidas, hasta cierto punto, en la Asamblea de Ginebra por el jurisconsulto japonés Sr. Adatci, y que expresan una especial gratitud a Mr. Root por el concurso verdaderamente valioso que nos prestó en las deliberaciones del Comité de La Haya.

Pero yo estoy perfectamente seguro, y por eso puedo atreverme a la rectificación sin miedo a herir ningún género de susceptibilidad personal, que no procede de Mr. Root el origen de aquel error; es más, diré que Mr. Root no autorizaría jamás una declaración de este género, según la cual se convirtiese la totalidad del proyecto, y todas y cada una de las cuestiones fundamentales resueltas en La Haya, en una iniciativa de exclusivo carácter norteamericano.

En efecto; no puede decirse que el proyecto, tal como salió de nuestras manos, sea un proyecto de nadie. Precisamente lo que le caracteriza es ser proyecto de todos, y como proyecto de todos no refleja, la mayoría de las veces, la opinión particular de ninguno de nosotros, sino que es el fruto de transacciones, de aquellas transacciones indispensables a que se llega siempre en este género de reuniones, y que eran más necesarias entre nosotros por lo mismo que el propósito había fracasado en las anteriores de La Haya, y a toda costa queríamos dar la impresión al mundo de que los diez hombres reunidos allí eran hombres de buena voluntad, que estimaban como primero de sus deberes no mantener ningún punto de vista rígido, sino buscar los términos de realización verdaderamente prácticos. Por esta razón no hubo ponente, ni nadie presentó un proyecto general en el que estuviese consignada su manera de ver en cuanto a todas y cada una de las cuestiones que integran la organización y funcionamiento del Tribunal; sino que a medida que se fueron aquellas planteando, cada uno expuso sus ideas, hizo su proposición de más o menos pormenor, o sugirió, en el curso mismo de las deliberaciones, aquella fórmula que le parecía más viable. Basta leer las actas de esas deliberaciones para que se vea la complejidad del curso que prestó todo el mundo y cómo, a veces, aún en la última lectura de cada uno de los artículos para llegar a la aprobación final, surgieron de todas partes indicaciones, vislumbres de cuestiones nuevas, de dificultades con que se podía tropezar, y allí mismo, con lápiz, al margen, se hacían las modificaciones; hasta el punto, todo esto, que sería casi imposible, o por lo menos de dificultad inmensa, aun pudiendo

reconstruir enteramente las actas de nuestras deliberaciones, discernir cuál es la parte que corresponde a cada uno de los jurisconsultos: tan mezcladas están en la obra las colaboraciones de todos ellos.

Pero hubo un punto en el cual Mr. Root tuvo una verdadera adivinación y en que hizo triunfar su doctrina, constituyendo este triunfo una de las seguridades prácticas más firmes del éxito del proyecto, y fué la siguiente: el principio de la igualdad de los Estados chocaba con las enseñanzas que la realidad constantemente nos había ofrecido hasta entonces y nos estaba dando en aquellos mismos días através de las opiniones exteriores que íbamos recogiendo. Esa realidad—no la añado calificativo—era la de que las grandes potencias habían de encontrar resistencia formidable en la opinión de sus propios países, para hacer triunfar ningún sistema en cuyo origen no tuvieran cierta señalada participación; y a la vez, que las pequeñas potencias no consentirían nunca que un Tribunal como el que tratábamos de crear quedase enteramente en manos de las primeras.

Buscamos en un principio la solución en el recurso de acudir a las gentes que, actuando por fuera de la política, tienen tan alta significación científica, y al propio tiempo ética, que garantizan la absoluta imparcialidad de sus designaciones. Pero tropezamos continuamente con esta doble dificultad: primera, que muy raras veces las personas de esa categoría viven realmente substraídas al mundo político, porque es la política una cosa tan substancial en la vida de los pueblos, que, ya sea en la forma elevada con que algunos la conciben, ya en la forma impuesta por la realidad, y no sienpre satisfactoria para el espíritu, a que se ven llevados constantemente los hombres, apenas hay quien siendo verdaderamente patriota pueda substraerse al planteamiento y realización de los problemas políticos de su país.

El haber acudido únicamente a los hombres que estuvieran de una manera clara y resuelta alejados de la política, habría además restringido de tal modo su número, que hubiese sido como poner en manos de una minoría pequeña (con gran recelo del resto de los elementos que necesariamente han de mirar con gran interés la formación del Tribunal de Justicia internacional) la designación de los futuros jueces, punto a que se refería el problema discutido.

Y entonces Mr. Root, en unión del jurisconsulto inglés, Lord Phillimore (a tal punto que la proposición se llamó Root-Phillimore y así la discutimos y así figura en las actas), propuso una cosa que era quizá como el huevo de Colón, pero que habíamos rehuído constantemente por esforzarnos en buscar en otro campo los elementos necesarios para designaciones que no tuvieran ningún género de tacha. Mr. Root y Lord Phillimore dijeron: «¿A qué empeñarnos en buscar organismos de ninguna especie para que elijan los jueces, si tenemos constituido uno en el que están ponderadas las fuerzas de esos dos factores que recelan mutuamente el uno del otro? ¿No existe en la Sociedad de las Naciones un

Consejo en que tienen predominio las grandes potencias y una Asamblea en que, por su número, tienen predominio los pequeños Estados? Entreguemos la designación última de los jueces a uno y otro organismo juntamente, y tendremos contrapesadas las fuerzas de uno y otro lado y obtenido el equilibrio que se desea.» Y este fué el hallazgo, verdaderamente genial, como todos los hallazgos eficaces, que tienen siempre una base sencilla, natural y lógica. Por eso aceptamos aquel punto de vista.

En ese sentido, sí puede decirse que una de las piedras angulares del proyecto de Justicia internacional, si no es enteramente americana, es medio americana: medio americana y medio inglesa; si bien es justo añadir que, a la vez que aceptábamos este principio, le colocábamos al lado ciertas garantías correspondientes a nuestro deseo de acudir a campos distintos de los que están caracterizados por el interés político, puesto que pedimos (y en este punto la proposición fué del jurisconsulto español) que se consultase en cada país a las Academias oficiales que tienen por objeto el cultivo de los estudios jurídicos, a los Tribunales Supremos y a las Facultades de Derecho, con objeto de que la primera designación sea, en todo lo posible, una designación de carácter profesional, ajena enteramente a la filiación política de los designados; y luego, que esas indicaciones pasen a conocimiento del Tribunal permanente de Arbitraje de La Haya (ardientemente defendido por el Barón Descamps y en cual figuran muchos jurisconsultos al lado también de políticos) para que haga la designación en lista, que pasará, últimamente, al referido nombramiento del Consejo y de la Asamblea.

En esta forma de compromiso surgió el sistema completo, con todas las garantías externas posibles, aun cuando con la salvedad de algunos de nosotros (yo insistí en esto de manera absoluta hasta el último momento) de saber perfectamente que por muchas que serán las garantías exteriores y por muy grandes que las concibiéramos, no tendrán valor ni eficacia de ninguna especie si no existe la resuelta y decidida voluntad (sobre todo por parte de aquellos factores que pueden pesar el día del conflicto de manera decisiva en la ejecución de las sentencias correspondientes a los conflictos entre naciones), de hacer cumplir, por encima de todo, y absolutamente, los principios de Derecho.

### III

El tercer punto de vista que hemos de considerar esta noche—quizá aquel en que habéis venido pensando principalmente la mayoría de vosotros—es el planteado por el delegado de la Argentina en el seno de la Asamblea de Ginebra. Pero como véis, con toda la importancia que tiene, y ahora la vamos a analizar, es uno de los puntos de vista americanos, no sé si el más importante de todos; pero, decididamente, uno entre varios.

Pongo por delante la observación de que tanto las noticias que voy

a exponer como los juicios que puedan deslizarse alrededor de ellos, no tienen más valor que el de la información que poseo en la actualidad, y que es ésta una cuestión compleja para cuyo conocimiento profundo será preciso tener en la mano muchos más documentos que los procedentes de las publicaciones oficiales de la Asamblea de Ginebra, que son las que yo he examinado, juntamente con otros expresivos de opinión procedentes de la misma Argentina. Con esta reserva, voy a exponeros lo que sé acerca del asunto.

El problema planteado por la Argentina no es más que una determinación concreta del problema general de la adhesión a la Liga, en el cual hay dos puntos de vista «americanos»: el norteamericano y el que no me atreveré a llamar hispanoamericano, pero que es, por lo menos, de una considerable parte de opinión hispanoamericana.

El punto de vista norteamericano sabéis que se había definido ya, desde hacía muchos meses, en una actitud hostil, o, por lo menos, poco propicia a la adhesión misma y a la participación en las responsabilidades que ella significa.

Pero eran muchas las gentes que presumían ser esta posición de los Estados Unidos no más que temporal. Había indicios que nos permitían pensarlo así, no sólo como reflejo exterior de un deseo que teníamos todos, sino como interpretación de una posición íntima del espíritu norteamericano. En efecto, la presencia de un jurisconsulto norteamericano en el Comité de La Haya para organizar la piedra angular que significa en la Sociedad de las Naciones el Tribunal de Justicia internacional, tenía para nosotros una elocuencia muy grande; pues si los Estados Unidos, decíamos, piensan de un modo resuelto no entrar jamás en la Liga, no participar en los trabajos de ella, entonces no vendrían a La Haya. Y constantemente estuvimos aludiendo en nuestras deliberaciones a la necesidad de procurar, en los artículos del proyecto que se rozaban con este problema, que quedase francamente abierta la puerta para la entrada futura de los Estados Unidos. Y no hubo jamás, por parte de mister Root, la menor rectificación a estas manifestaciones cuando las hacíamos unos u otros de los jurisconsultos allí reunidos. Por otra parte, no se puede olvidar que en el Congreso de las Asociaciones para la Sociedad de las Naciones, celebrado en Bruselas en diciembre de 1919, se había aprobado una resolución según la cual el Congreso decidía no cerrar sus sesiones, sino simplemente suspenderlas, con la esperanza de reanudarlas contando ya dentro de él a los norteamericanos.

Por eso, la posición de los Estados Unidos hasta la elección de mister Harding y sus últimas declaraciones, no era para nosotros posición definitiva. Continuábamos pensando que se rectificaría; y, en efecto, si habéis seguido con alguna atención los informes relativos a la Asamblea de Ginebra, habréis advertido cómo la misma esperanza ha latido allí constantemente, cómo se han hecho manifestaciones de esta especie, dando a entender a los Estados Unidos que se les aguarda. Lo que

después de esto ocurra, ¿quién podría decirlo, aunque la letra de las declaraciones del nuevo presidente es bien categórica contra la actual Sociedad de las Naciones?

La retirada de la Argentina tiene otro aspecto muy distinto. La Argentina se había adherido a la Sociedad de las Naciones y había enviado sus delegados a la Asamblea de Ginebra, y ahora la Argentina se ha retirado de esa Asamblea dejando de pertenecer a aquella Sociedad.

Hay dos cosas que considerar en este hecho. En primer lugar, la tesis. La tesis está condensada en los seis puntos del discurso que el señor Puyrrédón pronunció en la sesión 5.<sup>a</sup> de la Asamblea, con fecha 17 de noviembre de 1920. Esos seis puntos son los siguientes: Primero: La necesidad de que todos los Estados soberanos reconocidos por la Comunidad internacional sean admitidos como miembros de la Sociedad de las Naciones, de modo tal que su no incorporación sea tan sólo el resultado de una decisión de voluntad propia.—Segundo: Sentimiento producido por la ausencia de los Estados Unidos de Norteamérica y deseo de que se halle una fórmula que les permita colaborar en esta obra de que fueron uno de los principales iniciadores. —Tercero: Elección de todos los miembros del Consejo por la Asamblea, conforme al principio de la igualdad de los Estados.—Cuarto: Establecimiento del principio del arbitraje obligatorio para todos los conflictos, salvo para las cuestiones que afecten a principios constitucionales de los Estados.—Quinto: Constitución del Tribunal permanente de Justicia internacional con jurisdicción obligatoria.—Sexto: Creación de un organismo permanente de cooperación económica entre los Estados responsables.

Ahora bien; esta tesis del Delegado argentino, en la mayoría de sus puntos, había sido precedida por declaraciones iguales en reuniones anteriores; es decir, que no se trata de una doctrina presentada ahora por primera vez a la consideración de los hombres que estudian el problema relativo a la Sociedad de las Naciones, y que, por tanto, contaba previamente con una fuerte opinión a ella favorable.

En efecto; por lo que se refiere a la necesidad de que todos los Estados civilizados figuren en la nueva Sociedad internacional, estimando que ésta no será perfecta mientras no ocurra ese hecho, se habían pronunciado ya de una manera decidida las opiniones de las Asociaciones para la Sociedad de las Naciones en sus Congresos de París, Londres y Bruselas (1), y últimamente el de Milán. En Bruselas todos habíamos firmado esta proposición; todos habíamos declarado de manera terminante (y entre esos todos coloco grandes representaciones de la vida política de Inglaterra y Francia) que estimábamos como indispensable la llegada del momento en que todas las naciones civilizadas formaran parte de la Sociedad.

En cuanto a los puntos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup>, es decir, el arbitraje obligatorio,

(1) Véase mi conferencia *El Congreso de la Sociedad de las Naciones (Bruselas diciembre de 1919)*. Madrid, 1920.

la justicia obligatoria y el Tribunal permanente de Justicia Internacional, eran doctrina que se había votado en La Haya, y que formaba parte de nuestro Proyecto. La Argentina, pues, cuenta, por lo que se refiere a la mayoría de sus peticiones, con una opinión previa favorable, que esperaba y espera el momento de ser eficaz y no cesará en procurarlo.

La segunda cosa que debemos considerar en el acto realizado en Ginebra por el representante de la República Argentina, es la doctrina de la urgencia en resolver estos puntos, singularmente el que se refiere a la entrada de los Estados que todavía faltan en la Sociedad de las Naciones. Para usar términos que se han empleado en textos argentinos, diremos que se estimaba esto como «una condición de previo y especial pronunciamiento», dentro de la fórmula general de que lo primero que debía discutir la Asamblea de la Sociedad de las Naciones era la reforma del Pacto, en la que el problema de la admisión de las naciones que todavía no forman parte de la Sociedad, constituía el primer punto.

El proceso por el cual se ha llegado a la resolución de la Argentina, tiene momentos muy interesantes. Hay un documento del Sr. Puyrradón, fechado en 24 de noviembre de 1920, que representa una posición algo diferente de la que le llevó a su última determinación. Para el estudio psicológico de este hecho tan importante, vale la pena conocer esa posición espiritual del Delegado de la Argentina en la fecha de aquel documento. Es un despacho dirigido al Ministro de Relaciones exteriores, y dice así:

«Creo indispensable y urgente poner en conocimiento de V. E. la situación a que posiblemente estaremos abocados. Tal vez no se voten declaraciones generales; pero se votará la admisión inmediata de todos los Estados soberanos que han manifestado su deseo de incorporarse, entre los cuales figuran Austria y Bulgaria, que combatieron contra los aliados. Sólo quedarán fuera, en este momento, Estados Unidos, por causas conocidas, y Alemania y Méjico, que no han manifestado hasta ahora su deseo de ingresar a la Liga, y algunos pequeños países que no constituyen todavía Estados soberanos.

»Si la Asamblea admite la incorporación inmediata, todos los que se encuentran dentro del concepto expresado en el discurso: «Estados soberanos reconocidos por la Comunidad internacional», habrán ingresado en la Liga, y sólo quedarán los que no han manifestado su deseo de ingresar. En el hecho se verá realizado nuestro propósito.

»La teoría argentina está triunfando en la conciencia mundial: si en cualquier caso se estimara procedente no ratificar la adhesión argentina, considero que ello debe ser el resultado de un acto formal del Gobierno, puesto éste en posesión de todas las informaciones que llevaré. La protesta de la Delegación y su retiro, no sería considerada aquí con el valor y la trascendencia de ese acto, y su forma y oportunidad podría

juzgarse fuera de las normas usuales a observar ante estas Asambleas meramente deliberativas.

»Sea que el voto admitiendo a los Estados satisfaga al Gobierno, o que, por el contrario, no lo estime suficiente, es, a mi juicio, indudable que es allí donde debe producirse el acto ratificando la adhesión de la República Argentina, o retirándose de la Liga.

»Insisto en creer que procediendo en la forma que indico, si en definitiva la Argentina resolviese retirarse de la Liga, nada perderán en elevación y firmeza los principios proclamados, y mucho ganará la energía de nuestra actitud por la solemnidad del acto» (1).

Pero esta posición que claramente remite la resolución última a un acto de gobierno posterior a la terminación de la Asamblea, varió luego; y varió produciendo, primeramente, un hecho que no contradecía aun, sustancialmente, aquella posición: el voto contrario del Dr. Puyrradón al aplazamiento, para una Asamblea futura, del examen de las cuestiones que tuvieran por objeto la reforma de los términos actuales del Pacto (fecha 2 diciembre 1920); y luego, la carta de retirada, de 4 de enero último.

Esta carta es el documento esencial, declaratorio del hecho que estamos examinando ahora. Aun cuando sea un poco fatigosa la lectura de documentos, estimo que es de una importancia capital leerlos el referido. Además, en estas cosas, el querer interpretar el pensamiento ajeno con palabras propias es tan dado a equivocaciones, que vale la pena imponeros el sacrificio de escuchar una lectura, quizá un poco larga, para que tengáis la impresión clara, fiel, auténtica, de los hechos.

La carta, en lo que es fundamental, dice así: «Todos estos proyectos que hacen resaltar la expresión viva de nuestras aspiraciones pacifistas e igualitarias, fueron presentados por nosotros como el consenso de la Argentina a la obra comenzada. Ninguno de ellos disminuye las obligaciones de los miembros, ni restringe el aporte colectivo. Por el contrario, conceden mayor amplitud a la organización directa, y tienden a fortificar la Sociedad por la incorporación a su obra de toda la Humanidad civilizada.

«Creímos que serían tomadas en consideración inmediatamente, puesto que forman parte de los problemas que fundamentalmente tocan a la constitución de la Sociedad. El voto de la Asamblea pone término a la cuestión... Los miembros de esta Asamblea se separarán dentro de algunos días sin haber considerado las grandes cuestiones constitucionales que hubieran podido ofrecer a la opinión la mejores prendas de la amplitud de vista y del vigor orgánico de la Sociedad. Y precisamente, la atención de los Gobiernos y de los hombres se fijó sobre esos puntos, y en su solución reposaban las más elevadas esperanzas.

«Nos hubieramos avenido al aplazamiento de cualquier cuestión

(1) Cito conforme al texto publicado por el diario porteño *La Unión*, número de 13 diciembre 1920.

de orden secundario, pero no podemos hacerlo respecto de proposiciones de fondo que hubieran podido completar y justificar la institución que emana del Pacto.....

«En consecuencia, y de acuerdo con las instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informar a la Presidencia, y mediante ella a la honorable Asamblea, que la Delegación argentina considera terminada su misión.» (1)

Ahora bien, de los dos puntos en que he dividido la consideración del trascendental hecho realizado por la República Argentina, hay uno, el primero, respecto del cual no puede caber duda de ninguna especie. Os he dicho antes que precisamente casi todos los principios contenidos en la declaración, comenzando por el de la admisión de todas las naciones civilizadas en la Sociedad de las Naciones, habían sido votados y reconocidos como indispensables en las diferentes reuniones de París, de Londres, de Bruselas, de Milán y en las deliberaciones y acuerdos del Comité de Jurisconsultos de La Haya. La misma cuestión general de la modificación del Pacto, ha sido objeto de numerosas manifestaciones favorables en diferentes ocasiones y por personas de gran significación, aparte de haberla pedido varios Estados. En la misma labor del referido Comité se discutió esa cuestión; y el Proyecto que de él salió, bien claramente venía a modificar el Pacto, después de haberse declarado en las deliberaciones, por gran mayoría de votos, que el Comité no se consideraba ligado por el texto actual de aquél documento.

Lo único que cabe discutir por tanto, es, no diré la oportunidad, pero si la conveniencia política de sujetar a una condición rígida la adopción de las resoluciones a que se refieren esos puntos, en el mismo momento inicial de la reunión de la Asamblea en Ginebra. Y, en efecto, esto es lo que se discute, lo único que se discute actualmente en el acto de la Delegación argentina.

Yo no diré mi opinión, ni siquiera me atreveré a plantear aquí la cuestión de la actitud oficial que a España corresponda en este respecto, o, por lo menos, de la opinión a que deben tender aquellos elementos libres en su actuación de todo lazo oficial, para promover un movimiento colectivo en un sentido o en otro. Lo único que quiero repetir es que si respecto a las peticiones formuladas por el Sr. Puyrredón (a lo menos, cinco de ellas) no hay discusión ninguna entre la mayoría de las personas que han manifestado su opinión respecto de la esencia, la viabilidad y el porvenir de la Sociedad de las Naciones, existen si evidentemente diferencias de apreciación en cuanto a la conveniencia, para el triunfo de los mismos principios preconizados, de sustraer a las deliberaciones de la Asamblea de las Naciones un elemento de tanta importancia como la Argentina, y de hipotecar el porvenir en cierta manera mediante una declaración que parece resolver de plano y sin rec-

(1) Cito traduciendo del texto francés, conforme al *compte rendu provisoire* de la Sesión plenaria 14 (6 diciembre 1920.)

tificación aparentemente posible, la cuestión planteada, cuyo triunfo probablemente se podría lograr mejor y más pronto dentro que fuera de la Liga. Sin duda, induce al pesimismo la negativa de la primera Asamblea a discutir algunos puntos que todos estimamos como esenciales y, más aún, las rectificaciones que ha impuesto a proposiciones como las de ciertos artículos del Proyecto de Tribunal, que afectan a lo más genuino de su funcionamiento; pero no obstante cabe, en el terreno del procedimiento y de la política (que es oportunidad y previsión), preguntarse si eso basta para abandonar la partida y sentenciar el fracaso definitivo. Muchas gentes se hacen hoy, con toda sinceridad, esa pregunta.

Volviendo al terreno puramente informativo, diré que la Argentina ha recibido la adhesión absoluta de su conducta por parte del Gobierno del Paraguay y poco tiempo después del de Chile; que la opinión en la Argentina, aún cuando, según parece, con una mayoría favorable a la declaración del Gobierno y a la actitud adoptada por su representante, no es unánime, si no que se discute el acto en términos generales, y, todavía más, el valor, significación y consecuencias de la adhesión de Chile (1).

Opiniones favorables a la actitud de la Argentina se han manifestado en una porción de países, incluso en aquellos que continúan en la Sociedad de las Naciones, y que representan elementos de una fuerza grande; opiniones todas ellas favorables a la tesis, y algunas también al procedimiento. Hasta ahora, sin embargo, estas últimas opiniones han sido sólo de particulares, a veces de personas de actuación política importante en algunos países europeos; todavía no, opiniones de Gobierno.

Pero de esto ha surgido una consecuencia (con la cual voy a terminar mis consideraciones) de una importancia grandísima para nosotros, y es, que contra lo que pudiera presumirse, dada la cierta comunidad de fondo que en la actitud de los Estados Unidos, después de las declaraciones de Mr. Harding, y la actitud de la Argentina pudiera hallarse, en la opinión sudamericana y singularmente en la opinión argentina, lo que ahora se pone de relieve es la diferencia de posición entre los sudamericanos y los norteamericanos. Como consecuencia, la conocida distinción del americanismo del norte y del americanismo del sur, o más exactamente, del norte americanismo y el hispanoamericanismo, resurge ahora con motivo de la actitud oficial de la Argentina, precisamente señalando con un rigor extremo la diferencia entre aquellos dos mundos y la significación y valor de las distintas posiciones que ante el problema de la Sociedad de las Naciones tienen. Este hecho

---

(1) Respecto de ésta, todavía carecemos de una precisa información en punto a su alcance, que tal vez no es el que se ha dicho en los primeros momentos. Véase, por de pronto, un artículo de «Un antiguo diplomático» en la *Revista mexicana de Derecho Internacional*, número de diciembre de 1920, que llega a mis manos en el momento de corregir estas pruebas.

es para nosotros, repito, de importancia considerable. La tendría en todo momento, pero en estos la adquiere enormemente mayor; porque si en el instante en que un país como la Argentina, se distancia de un número grande de países (todos los que han quedado adheridos a la Sociedad de las Naciones), en vez de buscar el apoyo del que está más próximo a su situación, que es los Estados Unidos, por el contrario subraya su diferencia por conducto de una parte considerable de su opinión pública, es que por dentro existe alguna cosa que impide la aproximación y que plantea en un terreno de consecuencias, quizá grandes para lo futuro, una tesis que indudablemente nos debe interesar y preocupar a los españoles.

Voy a exponeros testimonios respecto de este punto. Esos testimonios comenzaron muy temprano en la Argentina; cuando, con motivo del propósito que hubo, por parte de los Delegados canadienses, de ofrecer un banquete en honor de sus compañeros de América, parece que se suscitó algún recelo en los representantes del Norte. Con este motivo, un diario de la Argentina que se ha significado precisamente por su apoyo al hecho de la retirada de la Asamblea, escribió estas palabras significativas:

«Los Delegados canadienses preparan un banquete en honor de sus compañeros de América, y en la República del Norte se teme que se esté gestando una alianza para oponerse a su tendencia imperialista. Nos parece que se trata de una excesiva suspicacia; desde luego, no admitirían las naciones ibero-americanas que se le encomendara a Norte América el mandato para mantener la paz en el hemisferio occidental; pero están sin duda dispuestas a favorecer, por todos los medios razonables, su ingreso a la Liga, en pie de perfecta igualdad. Los estadistas del Norte habrán de comprender, por su parte, que no les conviene suscitar recelos, ni mucho menos enemistarse con las demás Repúblicas; su espíritu ha de ser suficientemente ductil para amoldarse a las nuevas circunstancias, comprendiendo que, si puede aspirar todavía su país a una hegemonía financiera, que nadie trata de disputarle, debe en cambio renunciar a toda política absorbente, so pena de crearse una situación de aislamiento en el continente, que quizá fuera más perjudicial para él que para las demás naciones.»

Un segundo testimonio se refiere a la proposición, indicada en Norte América, de la formación de una nueva Liga distinta de la pactada en Versalles; y el mismo periódico dice:

«Las declaraciones de los políticos norteamericanos revelan que las intenciones del presidente electo respecto a la Liga de las Naciones, no son muy favorables para los países que acaban de deliberar en Ginebra. Todo el Tratado de paz será considerado por Mr. Harding como inexistente; sólo la idea fundamental de Wilson respecto a la formación de una Sociedad de Estados soberanos, con el propósito de evitar los conflictos armados, será tenida en cuenta por el nuevo mandatario...

»No somos, en principio, partidarios de una nueva organización, considerando preferible reformar y mejorar la ya existente; pero es indudable que, si la orientación del presidente yanqui no varía, la Liga actual se halla frente al dilema de hierro: modificar su constitución y sus tendencias o desaparecer, porque es evidente que una sociedad internacional donde Alemania, Rusia y América no estén representadas, será siempre ridícula e ineficaz.»

Un tercer testimonio señala todavía, de modo más agudo, esta conclusión a que me refería, estimando que hay en el mundo, con relación a la Sociedad de las Naciones, tres actitudes completamente distintas: la actitud de Norteamérica, la actitud de Francia y de los que siguen a Francia, y la actitud de la Argentina.

Yo no añado juicio ni calificación alguna en cuanto a la exactitud de esas tres posiciones como hechos reales. Me limito a recoger la doctrina por lo significativa que es en cuanto a la respectiva situación de Norteamérica y de la Argentina, considerando a ésta como representación de Sudamérica. El testimonio es un párrafo del mismo periódico citado antes y que dice así:

«Se trata, pues, de tres actitudes definidas: un «monroismo» revenido que quiere oponerse al gran ensueño de echar las bases de una nueva familia humana; una política de odio que pretende prolongar la hora roja de las venganzas y colocar a todos los Estados del Universo a la zaga de la Francia encolerizada y temerosa; y, por fin, una visión magnífica y serena que vislumbra a los pueblos del mundo unidos entre sí por un pacto solemne de concordia y obligados a convivir bajo las invocaciones supremas de la paz, sin a posibilidad de que otra vez se moje la tierra con la sangre de sus criaturas...»

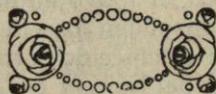
Y, por último, señalaré una declaración explícita, terminante, de un escritor argentino, el Sr. Rodríguez de Vicente, que en un artículo titulado «Las dos Américas» y en el que subraya de una manera decisiva la diferencia de posición entre el Norte y Sur, dice, aludiendo a los elementos comunes de sentimiento y opinión que se hallan en todas las Repúblicas hispanoamericanas:

«Pero no basta esa perfecta concordancia teórica sentimental; es necesario, en la nueva etapa de la historia que se inicia, que los tratados explícitos y claros, la unidad de propósitos, la reciprocidad de intereses, la compenetración económica, el apoyo mutuo, la alianza sincera y la amistad franca, afirmen y consoliden los vínculos que la sangre, la tradición y las costumbres han establecido entre las naciones que se extienden desde el Río Grande del Norte y el Golfo de California, hasta la Tierra del Fuego, como un vastísimo laboratorio de donde han de surgir las doctrinas sociales y políticas del porvenir. Si razones históricas y sentimentales no bastaran para cimentar esa unión íntima, habría que recordar otra mucho más positiva y perentoria: el imperialismo norteamericano.»

Y luego, en otro pasaje del mismo artículo, aparece el siguiente párrafo, que remacha la doctrina: «Si la expansión imperialista norteamericana era un peligro antes de la guerra, ¿cuáles podían ser sus proyecciones ahora, cuando frente a un mundo desangrado y aniquilado se encuentra plétórica de riqueza y de energía, como no lo estuvo quizá nación alguna en el trascurso de la Historia? Hay que admirar el esfuerzo prodigioso, sobrehumano, de los Estados Unidos; pero hay que comprender que su política no puede ser más que una, y esa implica una amenaza para todas las naciones de su continente. Hay que repudiar toda idea de competencia militar, toda tendencia a una lucha por hegemonías que no necesitamos; hay que condenar todo conato de agresión u hostilidad. Pero hay que unir a todos los pueblos iberoamericanos con un vínculo tan sólido, que tampoco Norteamérica se atreva a sustentar, frente a ellos, pretensiones de dominación.»

No quiero añadir nada de mi propia cosecha.

Creo que los hechos expuestos ante vosotros tienen bastante relieve para provocar en vuestro espíritu, sin necesidad de comentarios, reflexiones y consideraciones de mucha miga. Me limito pues a observar cómo, por un movimiento natural y necesario de las cosas, los problemas que se han planteado como universales en la Sociedad de las Naciones, sin perder ese carácter (absolutamente preciso si queremos que en el porvenir luzca una vida de mayor justicia y de mayor seguridad de los pueblos) han declinado, en muchas de sus cosas fundamentales, en problemas hispanoamericanos, en problemas de América, colocando frente a frente la mentalidad, la originalidad, los intereses, la historia y el porvenir de aquellos dos grandes mundos que nunca he creído, ciertamente, que deban seguir su camino mediante el odio, el encono y la división, sino mediante la armonía, pero que al propio tiempo es preciso, para el éxito de esa misma armonía, que afirmen, de una manera rotunda, la singularidad especial que los distingue y los separa, y los distinguirá y los separará eternamente. (*Grandes aplausos.*)



# Biblioteca.

(Continuación.)

Sin perjuicio de las notas bibliográficas, que se publican en esta Revista, de los libros enviados por autores y editores y que pasan a formar parte de la Biblioteca de la *Unión Ibero Americana*, publicamos esta sección para conocimiento de los señores socios, aprovechando la oportunidad para testimoniar la gratitud de la citada Sociedad a cuantos contribuyan a enriquecer su Biblioteca, que es la más consultada de España en asuntos iberoamericanos.

«Organización escolar clásica. Cambios domésticos e internacionales», por Tomás Cerón Camargo.—*San Salvador, 1920.*

«Patrones y sistemas monetarios», por Tomás Cerón Camargo.—*San Salvador, 1920.*

«Memorias de la Secretaría de Gobernación, Fomento y Agricultura».—*San Salvador, 1920.*

«Semblanza del General Juan Vicente Gómez», por V. Márquez Bustillos.—*Caracas, 1919.*

«Memoria presentada por la Municipalidad de la capital». Año 1919.—*San Salvador, 1919.*

«Memoria de Hacienda y Crédito público».—*San Salvador, 1919.*

«Homenaje a Miguel de Cervantes», por José de la Cruz Vallejo.—*Iquique, 1920.*

«Asociación de la Prensa de Madrid. Memoria correspondiente al año 1919».—*Madrid, 1920.*

«Locos del pueblo (Los)». Novela, por Eduardo Mayea.—*Habana, 1919.*

«Lírica Mexicana». «Fiesta de la Raza 12 de octubre de 1919».—*Madrid, 1919.*

«Mármoles y bronce», por Alfonso Espino.—*San Salvador, 1919.*

«Impresiones» (versos), por Luis F. Madera.—*Ibarra (Ecuador), 1919.*

«Mensaje del Presidente de la República, General D. Emiliano Chamorro, al Congreso Nacional», 1919.—*Managua (Nicaragua), 1919.*

«Poemas selectos», por Luis G. Urbina.—*México, 1919.*

«La Fiesta de la Raza», reseña de las ceremonias efectuadas en México por la Universidad Nacional.—*México, 1919.*

«Filibusteros de Fiume», por Leptir.—*Buenos Aires, 1919.*

«Las Universidades», conferencia por el Dr. F. Carrera Justiz.—*Habana, 1919.*

- «Problema dominicano» (El), por Tullio M. Cestero.—*New-York*, 1919.
- «Sociedad Española de excursiones». «Homenaje a D. José María Quadrado».—*Madrid*, 1919.
- «Real Academia de Ciencias Morales y Políticas». La Rota Española (discurso leído en su recepción por el Sr. D. Javier Vales Failde y contestación del señor Marqués de Figueroa).—*Madrid*, 1920.
- «Los diferentes grados de la enseñanza comercial», por Juan Rodríguez López.—*Montevideo*, 1919.
- «Un ruidoso asunto diplomático. Las cartas del ex Presidente Roca y la guerra del Pacífico».—*Lima*, 1919.
- «Amado Nervo». Homenaje a la memoria del poeta, organizado por la Universidad Nacional.—*México*, 1919.
- «Plan de estudios de la Escuela Superior de Comercio y Administración», por Ezequiel A. Chavez.—*México*, 1919.
- «El último solar» (novela), por Rómulo Gallegos.—*Caracas*, 1920.
- «Centenario de la batalla de Boyacá».—*Manizales (Colombia)*, 1919.
- «Maestro y la sociedad (El)», por A. Rivas Valdez.—*San Salvador*, 1919.
- «Enseñanza de la cívica (La). Cómo debe ser en nuestra escuela primaria», por M. Segovia Hernández.—*San Salvador*, 1919.
- «Emancipación del tesoro escolar», por M. Alemán.—*San Salvador*, 1919.
- «Estudio sobre el Mechoacán», por M. F. Sigaran.—*San Salvador*, 1919.
- «Desarrollo y educación de los sentimientos en el niño» (tesis de grado), por Manuel A. Guandique.—*San Salvador*, 1919.
- «Fiesta de la Raza (La). España y El Salvador», por José España Mira.—*San Salvador*, 1919.
- «Centro Español de instrucción y recreo». Memoria correspondiente al año 1919.—*Santiago*, 1920.
- «Intercambio comercial hispanochileno». Conferencia leída en el Ateneo de Madrid, por Eutiquio del Barrio.—*Madrid*, 1920.

LA EXPERIENCIA DEMUESTRA QUE LOS CHOCOLATES  
Y DULCES

**MATIAS LOPEZ**

Son los mejores del mundo.

PEDIDLOS EN TODOS LOS ULTRAMARINOS Y CONFITERÍAS

Dirigir los pedidos Palma Alta, 8. Madrid.

( E S P A Ñ A )